CONTRATO MODELO

Cuyo capital no alcance el importe fijado en el art. 299, inc. 20 de la ley 19.

las refores Hector Aleandri, argentino, casado, abogado, nacido el 18 de marzo de 1938, con demicilio real en Lavalle 1886, p. p. B., Carital Federal, y la señorit. Deborah Beatriz Aleandri, argentina, soltera, nacida el 1 de agosto de 1965, con domicilio real en Lavalle 1886, p. b. "B", Capital Federal, y la Sra. Mina Alterman de Aleandri, argentina casada, nacida el 26 de mayo de 1938, con domicilio en Lavalle 1886, p. b. "B", Capital Federal, y la Sra. Mina Alterman de Aleandri, argentina casada, nacida el 26 de mayo de 1938, con domicilio en Lavalle 1886, p. b. "B", Capital Federal, Las respectivos documentos de identidad son: C.I. 4249996; DNI 17.580.159; C.I. 3949479. -La Srta. Aleandri es estudiante y la Sra. Alterman de Aleandri, abogada.

852506

REFUNCICA ARGENTINA

"v tiene su domicil

deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, PRIMERO: Le sociedad se denomin "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L."

legal en le Cluded de Buenos Alres. SEGUNDO: Su duración es de 99

Acs. contedes a partir de la fecha de ir culpción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiens por chiese la cría, reproducción, compra, venta, exportación e importación de chinchillas y la comercialización de su sismas en todas sus etapas y factas. Tendrá también como objeto la forestación de terrenos y podrá realizar cualquier otra actividad agropecuaindustrial o comercial, pudiendo fabricar, vender y distribuir cualquier artículo o mercadería, aceptando representaciones, consignaciones y/o comisio nes. Podrá realizar actividades financieras mediante adjudicación y venta de títulos, acciones y otros valores, en tanto lo permita la ley; podrá otorgar creditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas cons títuídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Para el cur

plimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad junídica para efetuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente consu objeto sin más li mitaciones que las expresamente establecidas en las leyes en el presente contrato.

CUARTO: El capital social se fija en la sume de pesos argentines diezo mil - dividido en diezo mil curote:

un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios, de acuerdo al siguiente de la

Héctor Aleandri, A7.000 (siete mil australes) integrados por 175 chinchillas lanígeras standard y de mutación conforme al inventario que se adjunta y 300 (trecientas) jaulas usadas para chinchillas, conforme al inventario que se adjunta y al valor que allí se especifica. Déborah Beafriz Aleandri, A

Al.500 (mil quinientos australes) en efectivo y Mina Alterman de Aleandri la suma de A 1.500 (mil quinientos australes) en efectivo

Las cuotas se integran en un 25% --- por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de sesios dispondrá el momento en que se completará la integración. CUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez - - ejercticio/s, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n tedas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 59/5/63. El/los gerenta/s depositará/n en la sociedad en concepto de parantiala suma de \$a. 100 (cien australes)

SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1º pte. parr. 2º de la ley 19.550. Rigen las mayor as previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un veto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. SEPTIMO: Las cuoto dispuesto en el art. 159 de la ley 19.550. OCTAVO: El ejerciclo social cierra el día treinta y un de diciembre — — — de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de/Ulos gerente/s, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/les gerenta/s o por la persona que designen los socios.

En este acto los socios acuerdans

a) Establecer la sade social en la calle Lavalle 1768,60,62,Capital Federal

b) Designar perente/s al/a los señor/es Héctor Aleandri y/o Mina Alterman de Aleand

"Li Autorizaro Héctor Aleandri y/o Mina Alterman y/o Nilda del Carmen Ovejero

pera tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desalosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550.

Art. 4º - Se sustituya "an paso argentino"
por "an austrol"

Art. 5° - Eustituir "Qu" por "A" (Resol. I. G. J. (G) Nº 8/85).

s/r:diez mil.-diez mil.-7.000.-siete -Valen.

Firma certificada en el sello de Ad. Nob. Nº Acoz 81738 Conste.

ANA MARIA SANGUINETTI ESCRIBANA MATRICULA 8265

Wangurel

10000



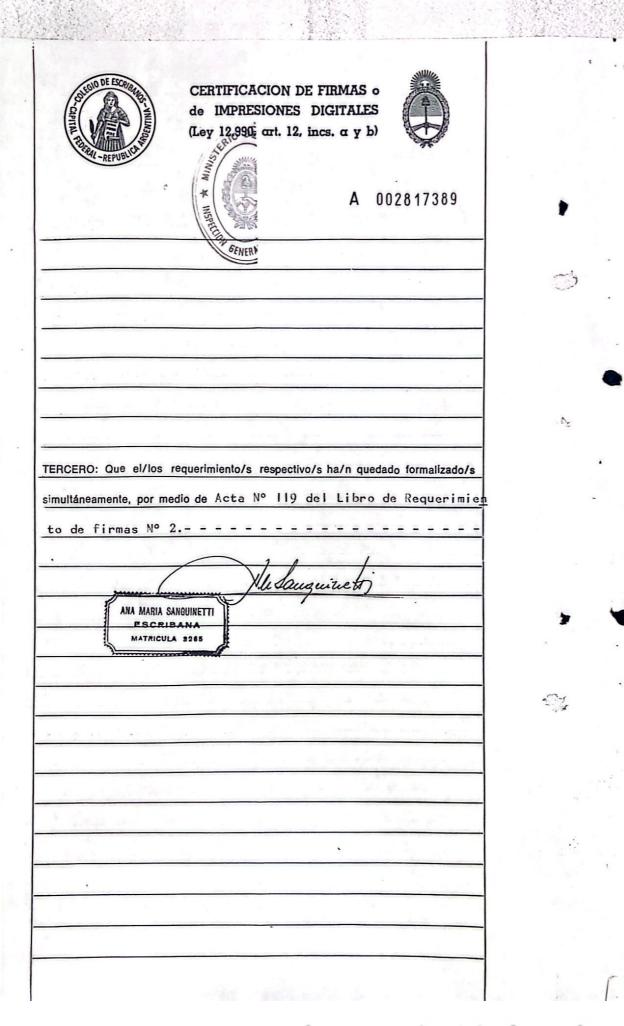
CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES (Ley 12.990, crt. 12, incs. cry.b)



A 002817389

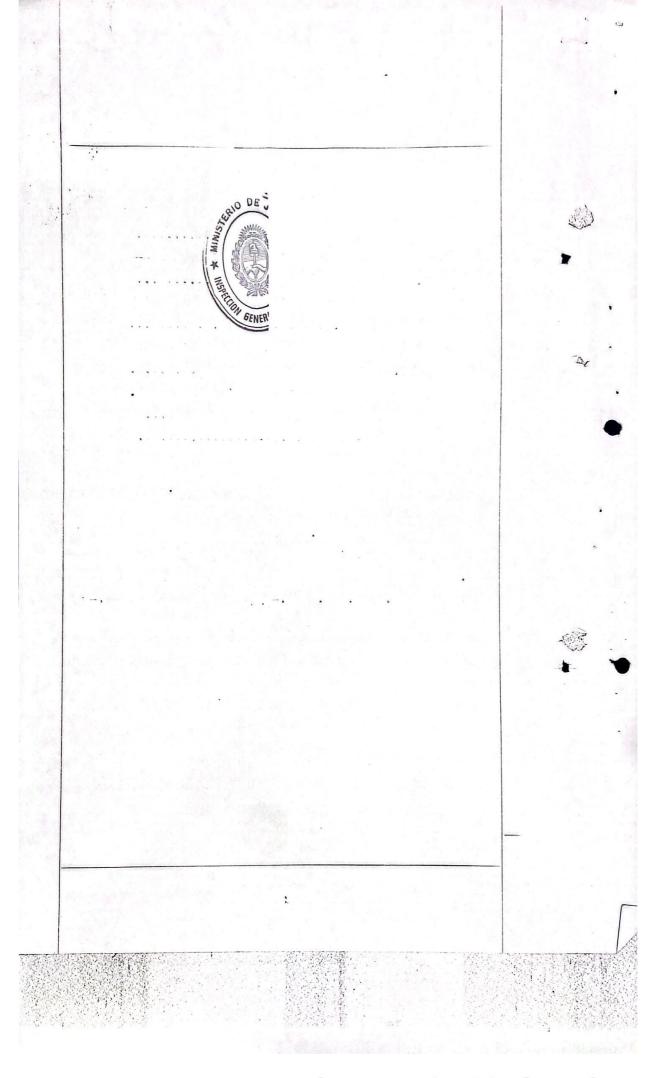
		- Con			
		Buenos Aire:	s, 15 de	Diciembre	de 19 86
En mi cará	cter de ESCRI	BANO PUBLICO	o, Titular	del Registi	0 1024
		15 15			y en uso d
		VERAL			
las atribu	ciones que	me co nfieren	las leyes	y reglamentacio	nes vigentes
		CEF	RT IFICO		
PRIMERO:	Que la/s fi	rmas		- que anteced	e/n ha/n side
puesta/s e	n mi presenci	a, por Mina	ALTERMAN	de ALEANDRI,	. Héctor
ALEANDR	l y Débora	ah Beatriz	ALEANDRI.		
graderates					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		-			
			-	dress de de la constante	
, 1X					
documento	/s de identida	ad C.1.3.94	9.479; C.	1.4.249.996	y D.N.I.
		ctivamente.			

				nocimiento, de lo	
SEGUNDO	: Que dicha/s	persona/s ma	nifiesta/n ac	tuar por sí.	
				-	
					•
					,
					•





<u></u>	*
INVENTARIO JORRESPONDIENTE AL	ONTRATO DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CO	NCHILLAS ELDORADO S.R.D."
120 (ciento veinte)hembras de c	hinchillas lanf-
geras standard Valor c/u	A 30 A 3600
12 (doce) hembras de chinchilla	s lanigeras ne-e-
gras Valor c/	u A 30 A 360
5 (cinco) hembras de chinchilla	s lanigeras beige
Valor c/u A 30	150
22 (veintidos) machos de chinch	illas lanígeras
standard Valor c/	u A 50 1100
5 (cinco) machos de chinchillas	
1 (uno) macho de chinchilla lan	fgera beige
valor A40	A 40
	TOTAL A 5500
300 (trecientas) jaulas usadas: v	alor c/u A5 A 1500
	TOTAL A 7000
Son SIETE MIL AHSTRALES.Corresp	onde al aporte en especie
que efectáa el Dr. Héctor Aleand	ri a la sociedad del ru-
bro.	
s/r:12 (doce)36040.ValeE/	L: Valor c/u: A50: Vale
1	
Moer	A NOW
(Months)	
Jacqui	
Deve	
Firm	na certificada en el sello de
Ad.	Not. Notecontage Conste 15-12-86



Scanned with CamScanner

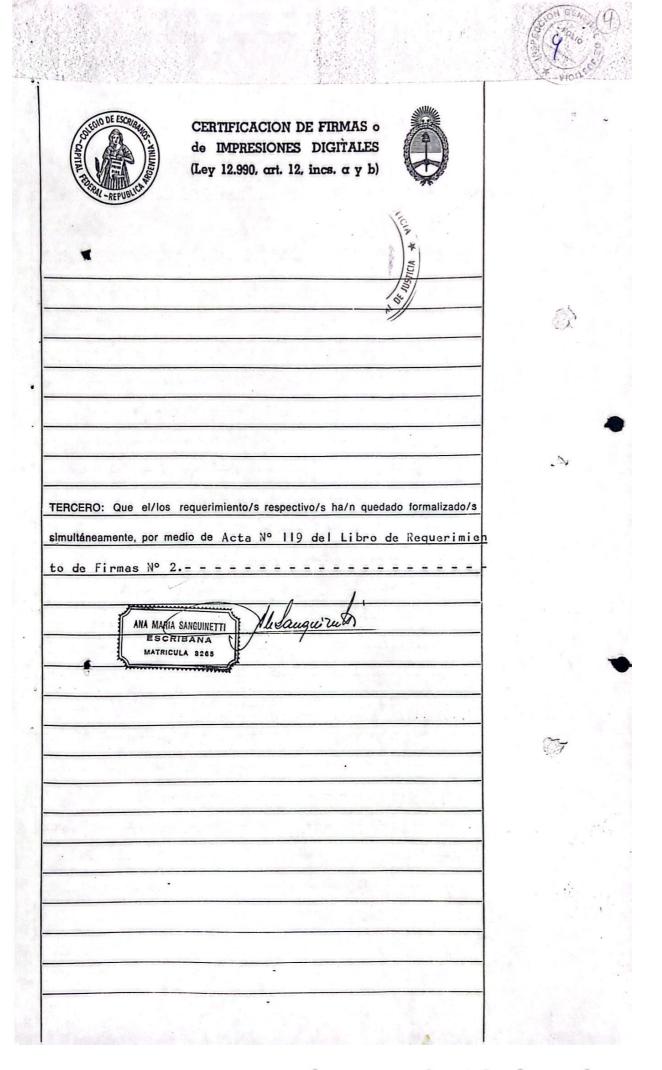


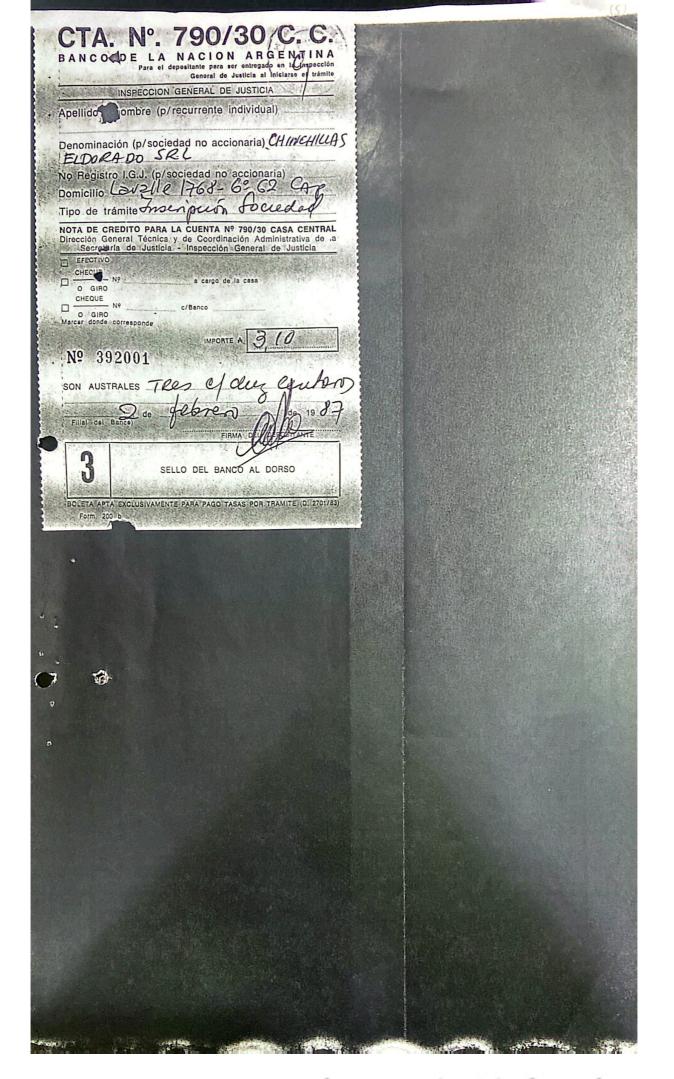
certificacion de firmas o de impresiones digitales (Ley 12.990, art. 12, incs. a y b)



A 000864539

y en uso de la	0.06	Buenos	Aires, I	5 de	Diciembr	e	de 19 00
y en uso of as stribuciones que me confieren las leyes y reglamentaciones prigente CERTIFICO PRIMERO: Que la/s firmas que antecede/n ha/n sico puesta/s en mi presencia, por Mina ALTERMAN de ALEANDRI, Héctor ALEANDRI y Déborah Beatriz ALEANDRI	n mi saracter de	ESCRIBANG	PUBLICO	, Ti tu l	ar del Re	gistro	1024
CERTIFICO PRIMERO: Que la/s firmas que antecede/n ha/n sidentes presencia, por Mina ALTERMAN de ALEANDRI, Héctor ALEANDRI y Déborah Beatriz ALEANDRI	MIN						
CERTIFICO PRIMERO: Que la/s firmas que antecede/n ha/n side puesta/s en mi presencia, por Mina ALTERMAN de ALEANDRI, Héctor ALEANDRI y Déborah Beatriz ALEANDRI				lee leve	a v roglam		**.
puesta/s en mi presencia, por Mina ALTERMAN de ALEANDRI, Héctor ALEANDRI y Déborah Beatriz ALEANDRI	as gribuciones	que me			s y regiam	emacione	es migerite
puesta/s en mi presencia, por Mina ALTERMAN de ALEANDRI, Héctor ALEANDRI y Déborah Beatriz ALEANDRI	SEWERN!		CERT	TFICO			
documento/s de identidad C.I. 3.949.479, C.I. 4.249.996 y D.N. 17.580.159 respectivamente	nivieno. Que la	1977 to 1970 to 1970 to 1970 to					
documento/s de identidad C.I. 3.949.479, C.I. 4.249.996 y D.N. 17.580.159 respectivamente	ouesta/s en mi p	esencia, por	Mina A	LTERMA	N de ALEA	NDRI,	Héctor
documento/s de identidad C.I. 3.949.479, C.I. 4.249.996 y D.N. 17.580.159 respectivamente	ALEANDRI y D	éborah B	eatriz A	LEANDR	1		
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe	- 4			1			
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							,
persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe							
SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí	documento/s de i	dentidad C	.1. 3.94	9.479,	C.I. 4.2	49.996	
SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí	The second secon				C.I. 4.2	2 49. 996	
SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				C.I. 4.2	2 49. 996 	
	The second secon		amente				y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 r	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 n	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.
	17.580.159 n	espectiva	persona/s	de mi	conocimiento		y D.N.





Scanned with CamScanner





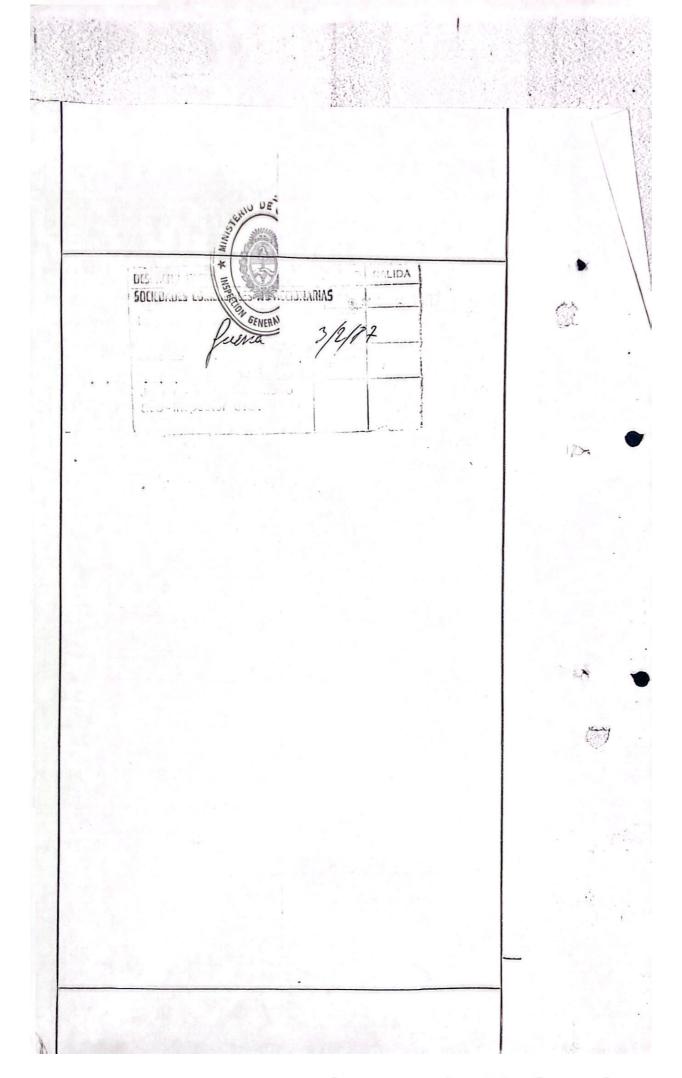
SOLICITA INSCRIPCION REGISTRAL

Señor Inspector General de Justicia

MINA ALTERMAN DE ATEANDRI, con domicilio legal en Lavalle 1768,6ºpiso, dep.62, dabital, autorizada para este acto por la firma "CHINCHILLAS L'LDORADO S.R.L." (e.f.) viene a solicitar inscrición registral de la mencionada firma, a cuyo fin adjunta instrumento privado de constitución con las firmas certificadas por escribano público. Saluda al Sr.Inspector General atte.

- 2 FEB 1987

MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO



Scanned with CamScanner



Ministerio de Educación y Justicia



SECAUDOS PREVIOS A LA INSCRIPCION

- 1°) Aviso (art. 10 L.S.)
- f") Bembaite (art. 140 L.S.) fa.

Trent cher fa. Limitenin is.

CONFLIDO, GIRAR AL DEPARTAL REGISTRACIONES .-

> Artículo tercero: Se deberá ajustar a la precisión y determinación exigida por el art. 11, inciso 3º L.S.

Atento que parte del capital social se integra en especie según resulta del contrato de fs. 1/2 é inventario de fs. 3/4, estimo que la sociedad queda excluida del régimen especial (art. 20, inciso a) de la Resolución 6/83 de la I.G.J.).

En consecuencia corresponde imprimir a las presentes actuaciones el trámite cómún.

Por Mesa de Entradas agregar el informe de homonimia.

9 FEB 1987

ROBERTO F. GUERRA

JOSEFA PERLA PENAVAN

Ministerio de Justicia de la Nación



CUNSTITUCION DE SOCIEDA

Lymin Good to Justin

Senor Inspector General:

	are 5 Lay 19990	2 y 4
and a supplement	GENER SENER	2 son los series que sue
		3
un capital de	•	m atacessa X . # 3.000
integrado	\$ 25%	en especie X £ 7.000
Art. 51 ley 3	19550 80.	Plazo de duración 99
	su inscripción	Demicilie: Lavalle 1768% 60 "62
		Corresponde: MSCRIME
		VISTA
-,	Debera inscr	ibirse:
Instrumento/	reivado/s	
Escritura/s	Pablica/s	Registra N°
otorgado/s a		
al		me obra/a de fa.
Inventario d		
Co igner qu		han ratificado a fa.
The state of the s	erpediente.	
del presente		Zoria A Harrison and The Control of
	. Febrero 3 de 1987.	•
	. Febrero 3 de 1987	•

Expte 44688

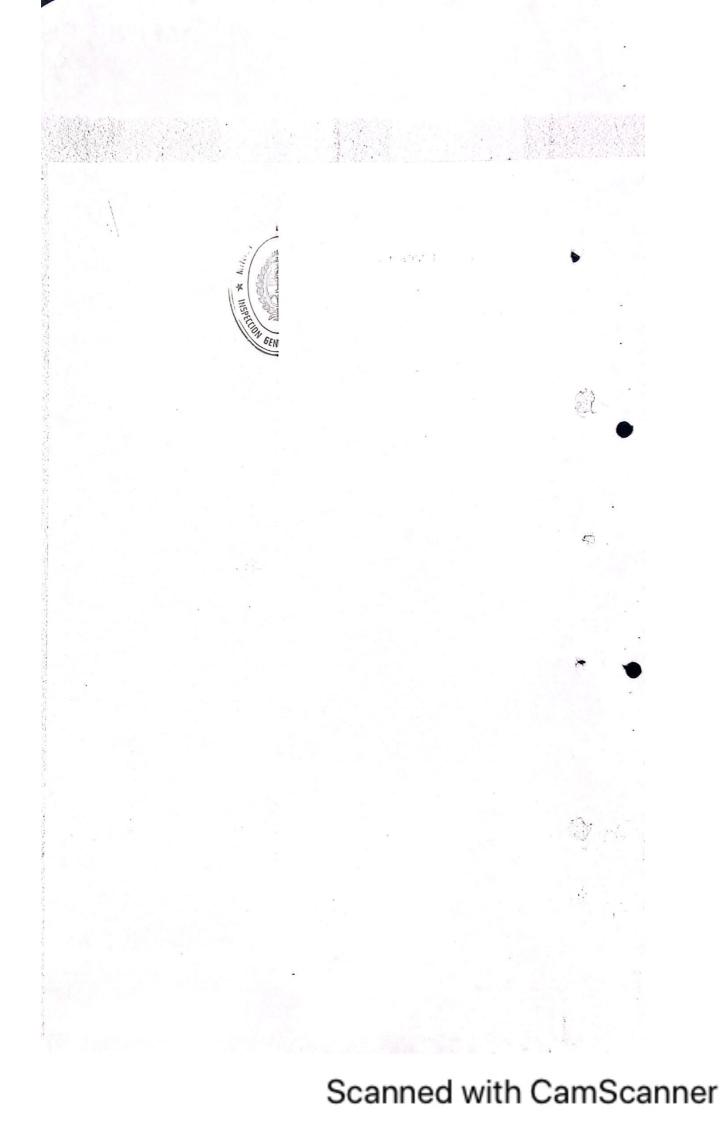
NO SE HA ENCONTRADO SOCIEDAD HOMONIMA INSCRIPTA DE ESTE TIPO

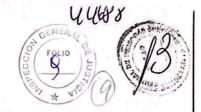
SOCIETARIO.

1 O FEB 1987

0

IRMA CLARISA KLEIBER





Señor Inspector General de Justicia:

HECTOR ALEANDRI, MINA ALTERMAN DE ALEANDRI y DEBORAH BEATRIZ ALEANDRI, en sus caracteres de únicos
integrantes de la sociedad "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.",
atento la observación formulada por esa Inspección General
resuelven modificar el art.3º del contrato social de fecha 15 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la
siguiente forma:

Art.32: "La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o ascidada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: cría, reproducción, compra venta, exportación e importación de chinchillas y la comercialización de las mismas en todas sus etapas y facetas, así como a la producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de pieles de chinchilla; todo bajo cualquier modalidad financiera, aún tomando u otorgando créditos con o sin garantías reales, dando o recibiendo en consignación pieles o animales. "

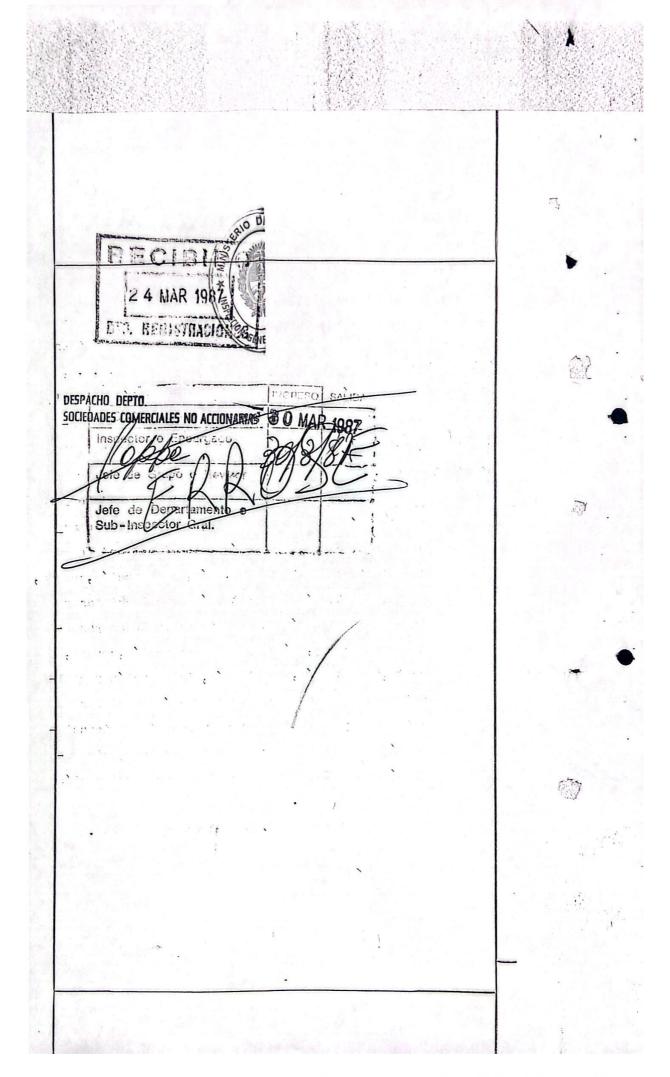
Saludan al Sr. Inspector General atte.

TOTAL SERVING TO SERVI

Firma certificada en el sello de

ANA MARIA SANGUINETTI

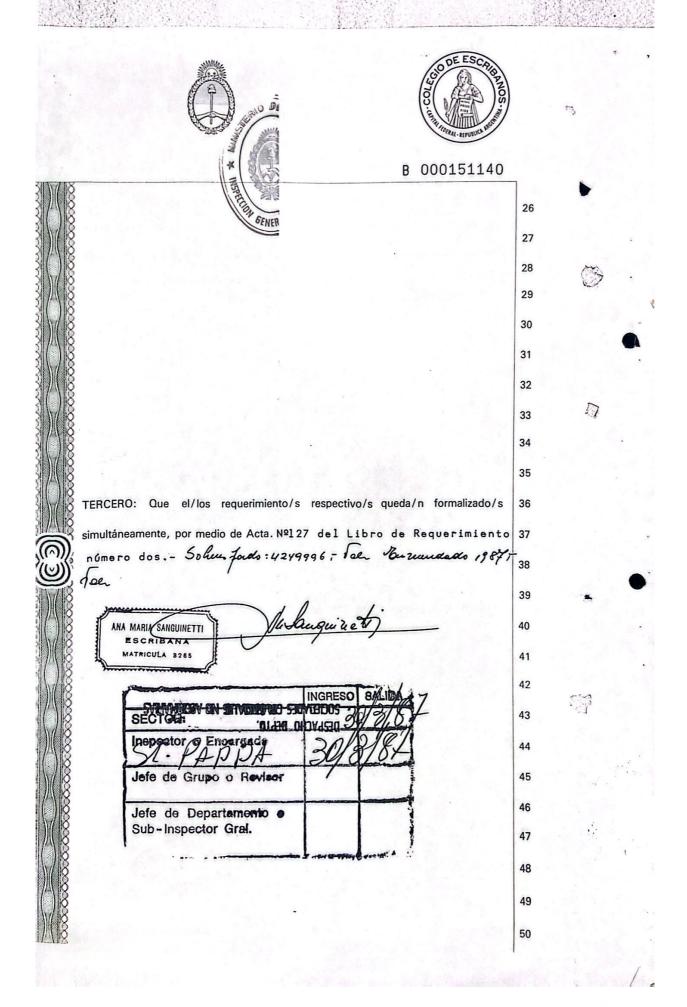
He Laugure by



Scanned with CamScanner



de En mi carácter de Escribano Buenos Aires, 2 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmos que obra/n en el 4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s/sile identidad 5 se mencionan a continuación, y do cuyo conocimiento, doy-165 / Héc TERMAN DE ALEANDRI y Deboroh Beotriz ALEANDRI.- C.I.4249996 C.I. 3949479 y D.N.I. 17580159 10 11 12 13 14 15 16 17 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sí.-18 19 20 21 22 23





CONSTITUCION DE SOCIEDAD Expediente Nº 44.688



Justicio Justicio

· Señor Inspector General:

Corresponde inscribir la constitució

de la sociedad" CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L." .-

formalizada en:

Instrumento/s privado/s

Escritura/s pública/s

No.

Registro Nº :

otorgado/s en Buenos Aires

115/12/86 y 18/3/87.

que obra/n de fs. 1/2 y 13/14

Inventario de fs. 3/4

Consignar que los firmantes se han ratificado a fs.

del presente expediente.

Buenos Aires, marzo 31 de 1987.-

1.6.4

Corresponde imprimir a las presentes actuaciones el trámite

omun.-

HISPACTOR

Recaudos previos a la inscripción:

Aviso (art.10 Ley 19.550): fs. Falta

Depósito (2rτ.149/187 Ley 19.550): fs. Falta boleta por 4 750.-

Copias: protocolar: fs. Si

testimonio: fs. sI - Falta de fs. 13/14

para legajo: fs. 1/2, 13/14 e inventario de fs. 3/4.-

RESTRICTION OF ANTARES

MOOLAS PAPPA

VISTA

INSPECTORA

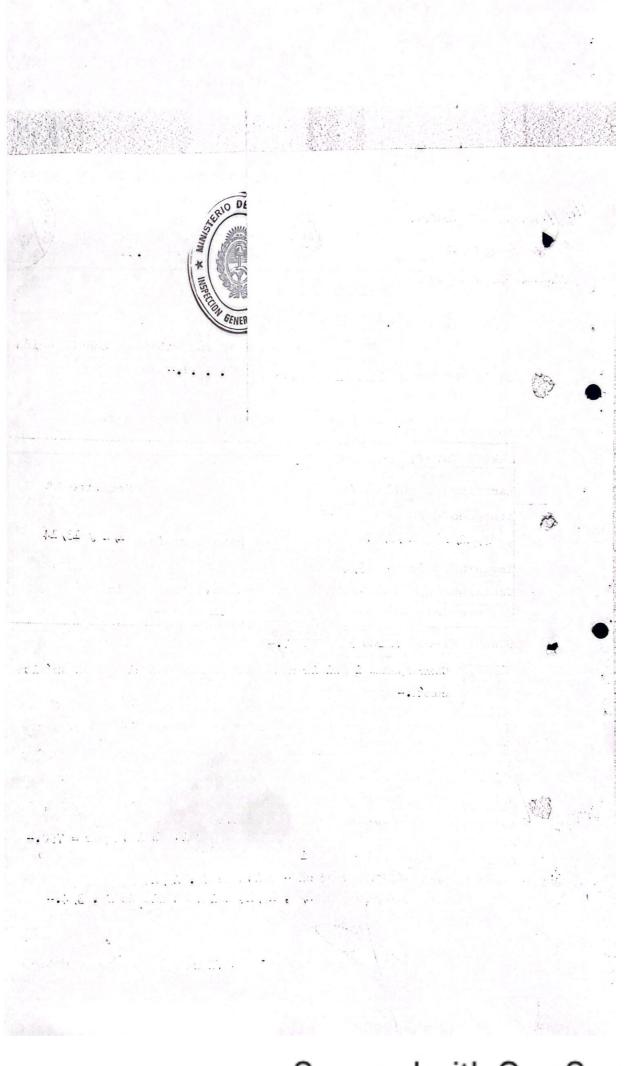
PIA REB. I. G. J. (1) N° 2/82

a/c

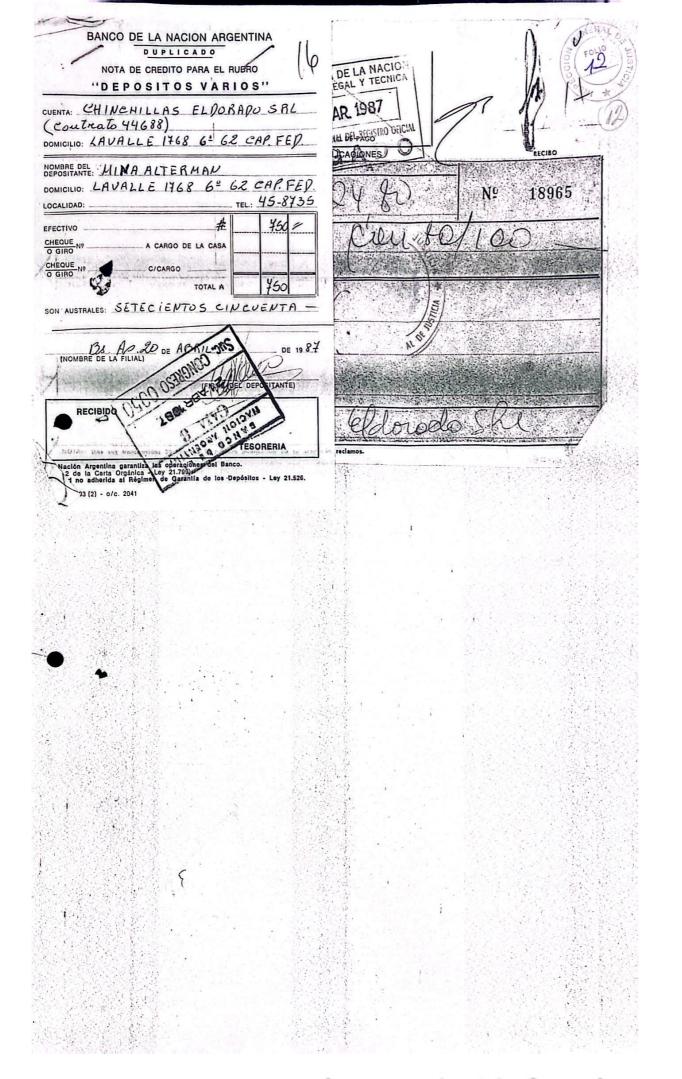
Scanned with CamScanner

SO DFICIAL

0



Scanned with CamScanner





18965

CHINCHILLAS ELDORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD.
Fecha de constitución: 15 de diciembre de 1986
Contrato: Modelo

Socios:Hector Aleandri, argentino, casado, abogado, C.I.4.249.

-996, domiciliado en Lavelle 1886, p.b. "B", Capital, nacido el 18-3-38.-

Mina Alterman de Aleandri, argentina, casada, abogada, C.I.3.949.479, domicialiada en Lavalle 1886, p.b. "B", capital, nacida el 26-5-38.-

Déborah Beatris Aleandri, argentina, soltera, estudiante, DNI 17,580.159, dommciliada en Lavalle 1886, p.b. "B", Capital, nacida el 1-8-65.-

Denominación: "Chinchilkas Eldorado S.R.L."

Domicilio social: Lavalle 1768,6º62, Capital Federal

Plazo: 99 años

Capital Social: Al0.000

Objeto:La realización por cuenta propia,o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de
las siguientes actividades: cría, reproducción, compra,
venta, exportación e importación de chinchillas y la
comercialización de las mismas en todas sus etapas
y facetas, así como a la producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra
forma de comercialización de pieles de chinchilla;
todo bajo cualquier modalidad financiera, aún tomando u otorgando créditos con o sin garantías reales,
dando o recibiendo en consignación pieles o animales.

Dirección y Administración: Se designan gerentes a los Sres Héctor Aleandri y/o a la Sra. Mina Alterman de Aleandri, en forma conjunta o indistinta, por diez ejercicios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

> COPIA FIEL DEL ORIGINAL Buenos Aires 23 MAR 1987

Dirección Nacional DEL Registro Oficial

Analete Auxilier
RECAUDACIONES



ADJUNTA

Señor Inspector General de Justicia:

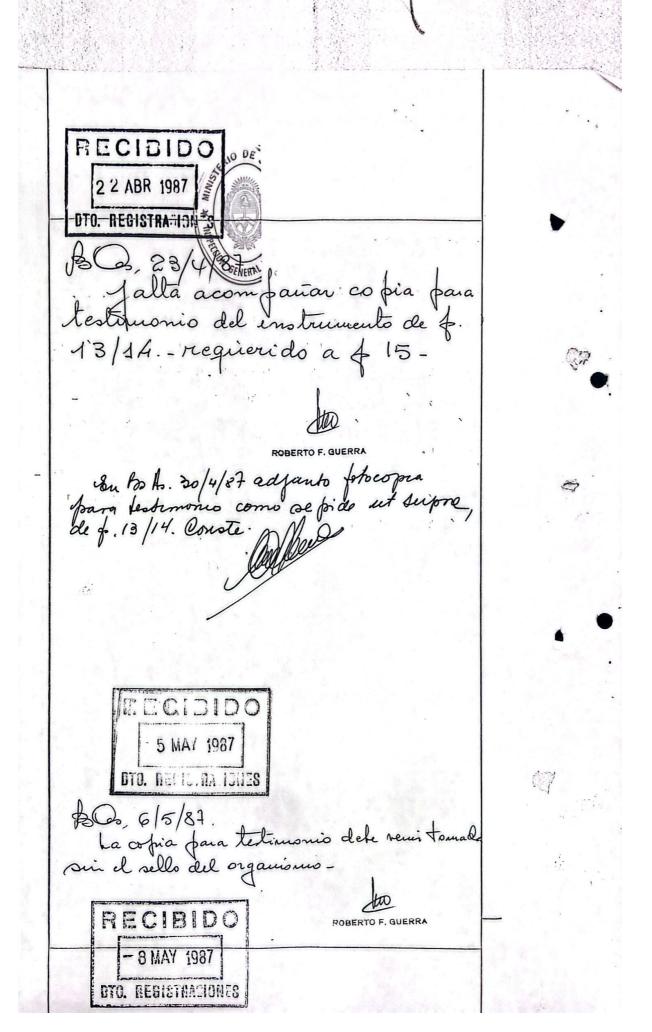
MINA ALTERMAN, autorizada para gestionar la inscripción de la sociedad "Chinchillas Eldofado S.R.L." contrato Nº 44688) se dirige al Sr. Inspector General a fin de adjuntarle boleta de depósito del Banco Nación que acredita el cumplimiento de Tos arts.10 y 149 de la ley 19550, así como copia del edicto dejado para su publice ción en el Boletín Oficial con su correspondiente recibo de pago.

Sírvase Ud.tener presente y proceder a la inscripción de la Sociedad así como a ordenar el retiro del depósito efectuado.

Saluda a Ud. atte.

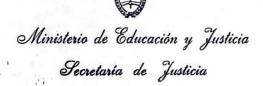
1. MINA ALTERMAN ABOGADA VC.S.N. T* 4 - F* 748 M. PROC. CAP. N* 12281 COL. ABOG. S. M. T*1 - F* 187





Scanned with CamScanner





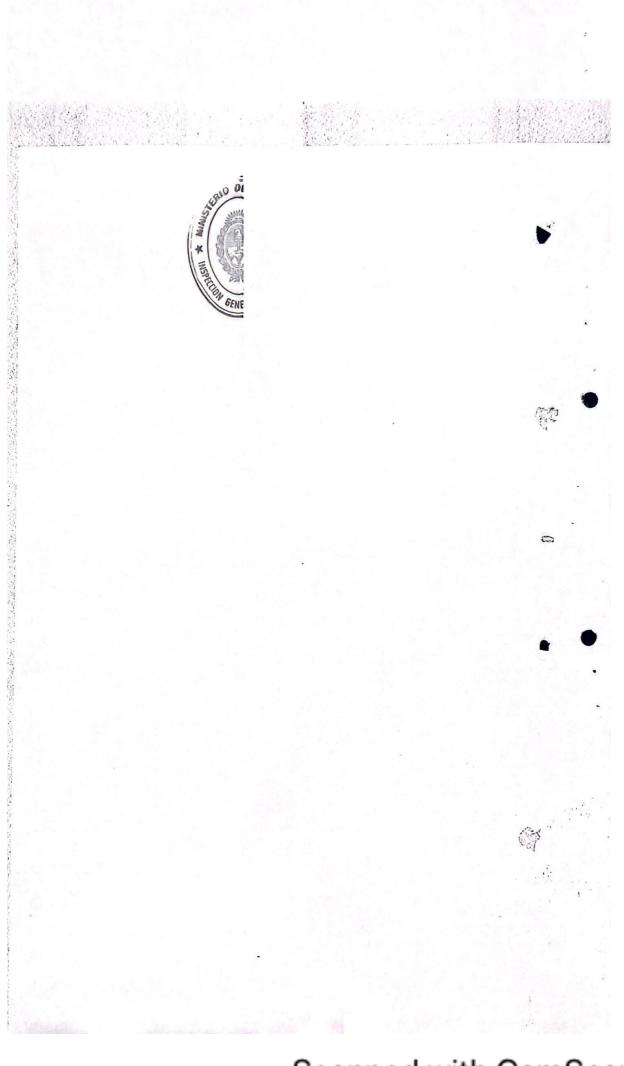
buence Alres, 8/5/87

Por cumplidos los recaudos de ley y conforma.

lo dispuesto en la Resolución Nº 5766 I.G.J., se encuentran en condiciones de ser inscriptos los instrumentos de fs. 1 2 3 4 4 3 4 4

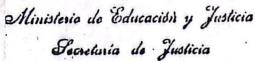
to

MOBERTO F. GUERRA



Scanned with CamScanner







EXPTE: 44688.

BOCIEDADI Lhinchillas

Eldorado Sel Registrese la documentación detallada en

el informe de fs. 15

Oportunamente entroguese la certificación correspondiente.Cumplido, anótese y archivese.

Buenos Aires,

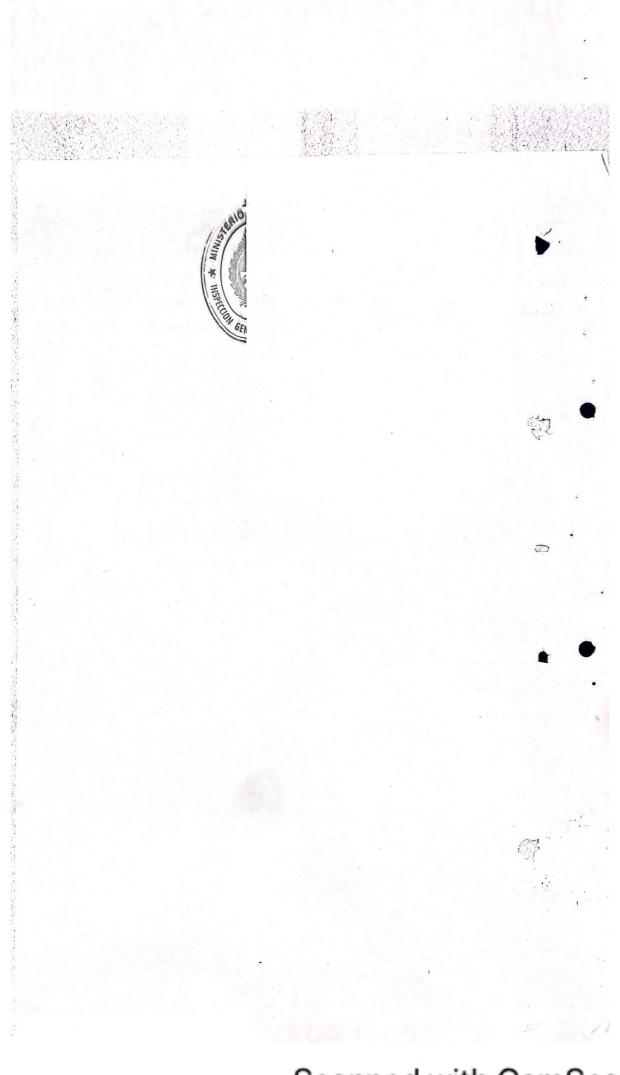
1 1 MAY 1987

IEY

RAFAEL J. L. VACCARI

BUBINDECTOR GLEERAL

BEECGION GENEPAL DE JUSTIDIA



Scanned with CamScanner

Jen 19650





Inspección General de Justicia

Chinobillas Ecopredo = RL

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, QUE QUEDA ARCHIVADO EN ESTE

REGISTRO. EL QUE FUE INSCRIPTO CON FECHA JO DE 1937

BAJO EL NUMERO: 2468

DEL LIBRO: 88

DE: S.R.L



BUENOS AIRES,

DE

DE 1987.-

IGJ - Form. 74a - A4 O.yS. - 100.000 - 1985



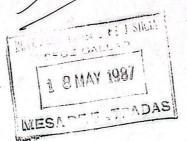
8s. As. 13 de mayo 1987
RETIRÓ la documentación indicada al dorso:

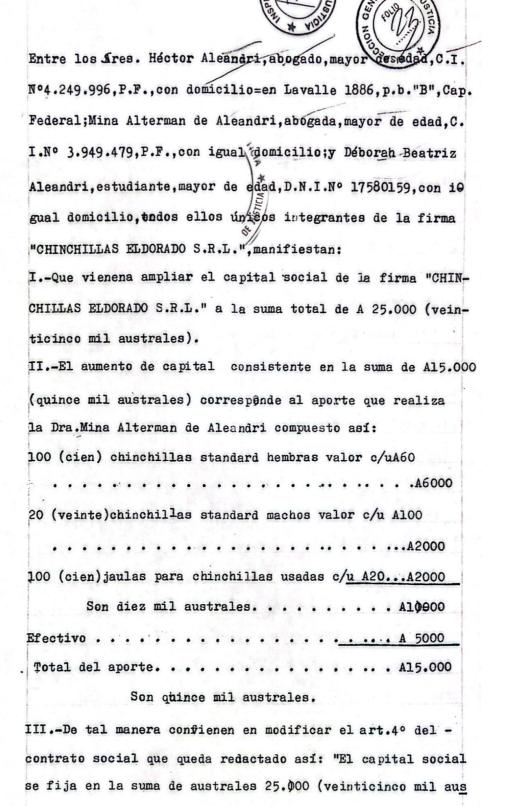
Apel. y Nombre: Alternan Mina

Laralle 1768.6º62

T. E.:

Firma:





(un austral), valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Aleandri A7.000 (siete mil australes) integrados por chinchillas lanígeras standard y de mutación, machos y hembras, y de jaulas usadas de chinchillas conforme al inventario adjuntado y a los valores allí especificados; Déborah Beatriz Aleandri Al.500 (mil quinientos australes) en efectivo y Mina Alterman de Aleandri, la suma de Al6.500 (dieciseis mil quinientos australes) integrados por chinchillas lanigeras standard machos y hembras, y jaulas usadas para chinchillas, conforme detalle y A6.500 (seis mil quinientos australes) en efectivo. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo.Los socios se obligan a integrar el sal do dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". IV.-Se autoriza a Héctor Aleandri y/o Mina Alterman de A-

leandri y/o.a Nilda del Carmen Ovejero, a tramitar la ins-

cripción de la presente modificación del contrato de S.R.I.

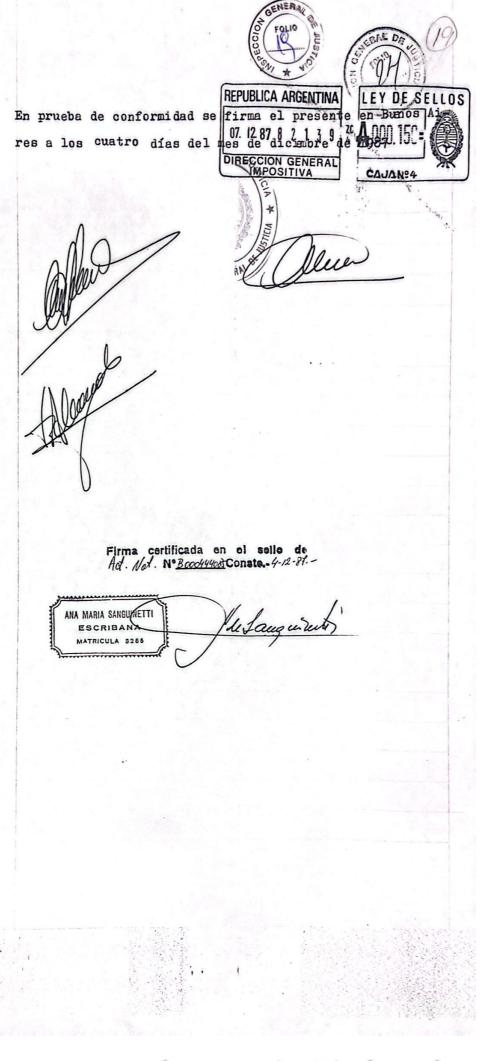
en el Registro Público de Comercio con facultades de acep-

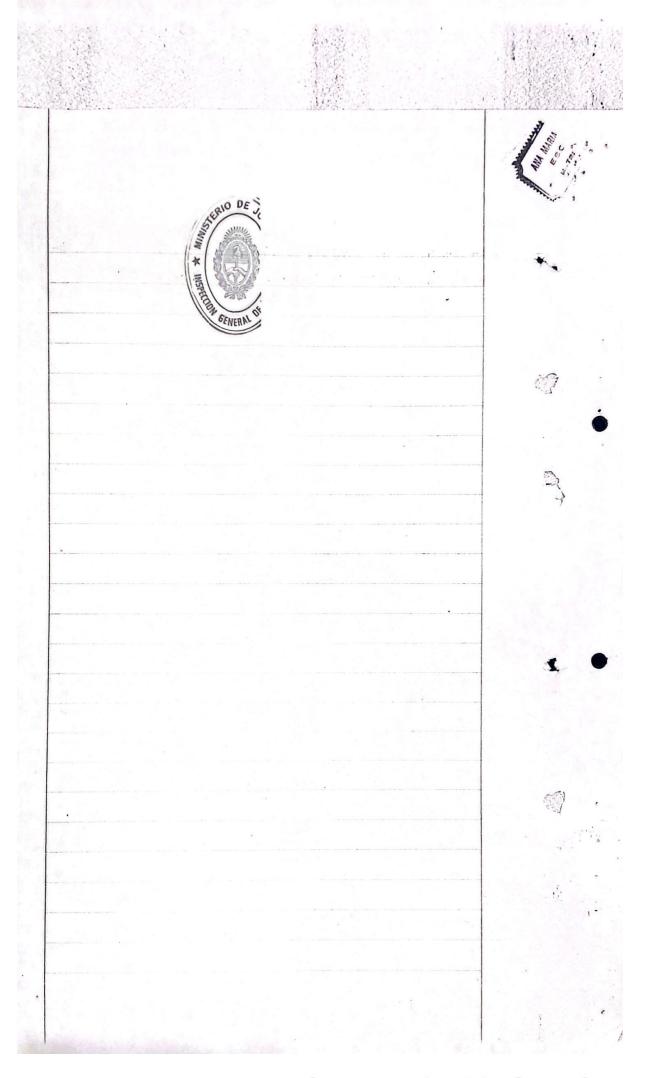
tar las modificaciones que indique la Inspección General

de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten nece-

sarios acompañar y desglosar documentación.

trales), dividide en 25,000 (veinticinco mil cuotas de Al





Scanned with CamScanner

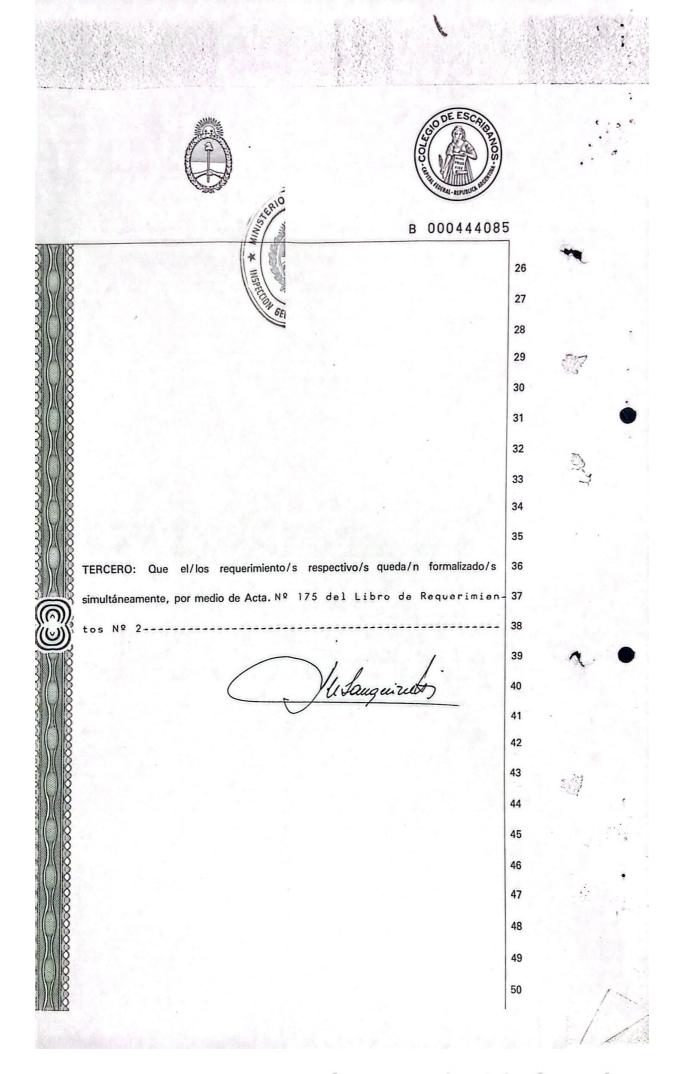




ACTUACION NOTARIAL



de 1987..,En mi carácter de Escribano de Diciembre Buenos Aires, Titular del Registro Notarial Nº 1024-----CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas (documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación, y de cuyo conocimiento, doy fé. Héctor Aleandri C.I. Nº-4.249.996 ,Mina Alterman de Aleandri C.I. № 3.949.479 y-Déborah Beatriz Aleandri D.N.I. Nº 17.580.159 10 11 13 14 15 16 17 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en sus caracteres de únicos socios de "Chinchillas Eldorado S.R.L. 19 20 21 22 23 24 25



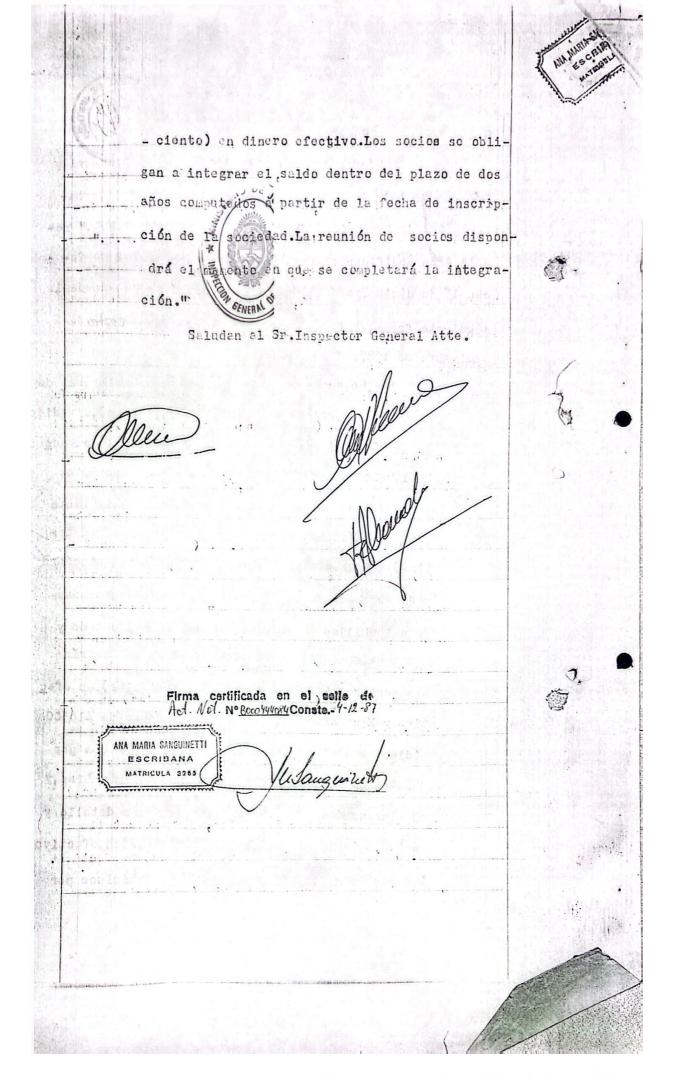
Scanned with CamScanner



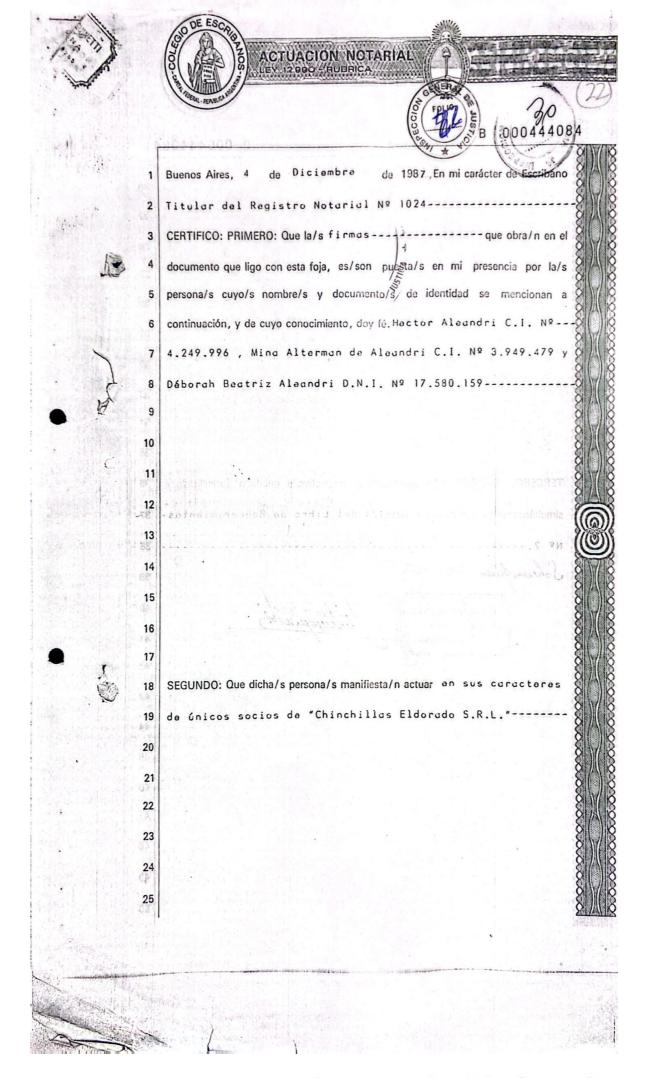
Señor Inspector General de Judicia:

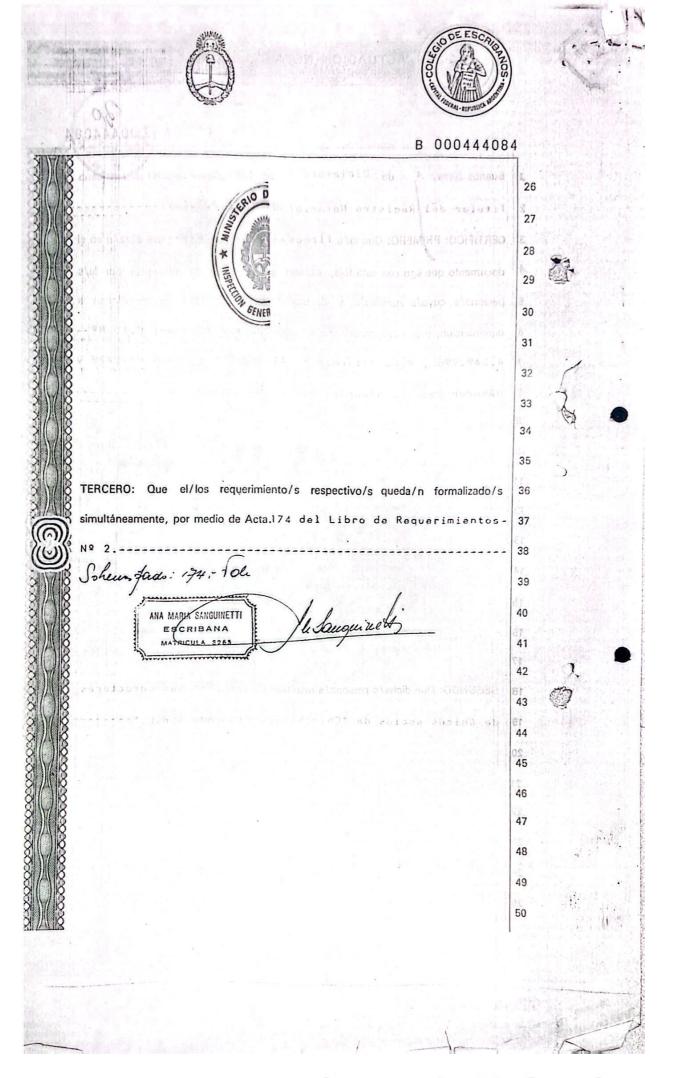
Déborah Beatriz Aleandri, en sus carecteres de únices in-TALLS ELDOPADO S.F.L.", POtegrantes de la sociedad " OTET solvieron modificar el art. 40 101 gontreto social de fecha 15 de diciembre de 1986, 1 en s nederá red obado de 14 signiente forma, conforme lo gun dido co fuch. como de diciembre de 1987:

> Art.42:"El capital social se fije en le suma de australes 25.000 (voi ticinco mil australes), dividido do en 25.000 (vei ticinco mi cuetas de A 1 (un aus tral, valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acraido al siguiente detalle: Hector Alexadri A 7.000 (siete mil austre les) integrados por chinchillas lanígeras standard y de mutación, machos y hembras, y de jaulas usadas de chinchillas conforme al inventario adjuntado y a los valores allí especificados; Déborah Beatríz Aleandri A 1.500 (mil quinientos australes) en efec tivo y Mina Alterman de Alequdri, la suma de Al6500 (dieciseis mil quinientos australes)ingrados porchinchilla s lanigeras standard machos y hembras,y jaulas usadas pera chinchillas, conforme detalle y A 6.500 (seis mil quinientos australes)en efectivo. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por



Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner





-Señor Inspector general de Justicia:

Hector Aleandri, Mina Alterman de Aleandri y
Déborah Beatriz Aleandri, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad "CHICO LLAS ELDORADO S.R.L.", resolvieron modificar el art. 42 del contrato social de fecha 15 de diciembre de 1986, el me quedará redactado de la
siguiente forma, conforme lo convenido con fecha costo de
diciembre de 1987:

Art.40:"El capital social se fija en la suma de australes 25.000 (veinticinco mil australes), dividido do en 25.000 (veinticinco mil cuotas de A 1 (un aus tral, valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acherdo al siguiente detalle: Héctor Aleandri A 7.000 (siete mil austre les) integrados por chinchillas lanígeras standard y de mutación, machos y hembras,y de jaulas usadas de chinchillas conforme al inventario adjuntado y a los valores allí especificados; Déborah Beatriz Aleandri A 1.500 (mil quinientos australes) en efec tivo y Mina Alterman de Alequdri, la suma de Al6500 (dieciseis mil quinientos australes)ingrados por chinchilla s lanigeras standard machos y hembras,y jaulas usadas pera chinchillas, conforme detalle y A 6.500 (seis mil quinientes australes)en efectivo. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por

dinero efectivo.Los socios se obligan a integration, saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración." Saludan al Sr. Inspector General Atte. Firma certificada en el selle de Act. Not. Nº 8000 444084 Conste.- 4-12-87 ANA MARIA SANGUINETTI ESCRIBANA

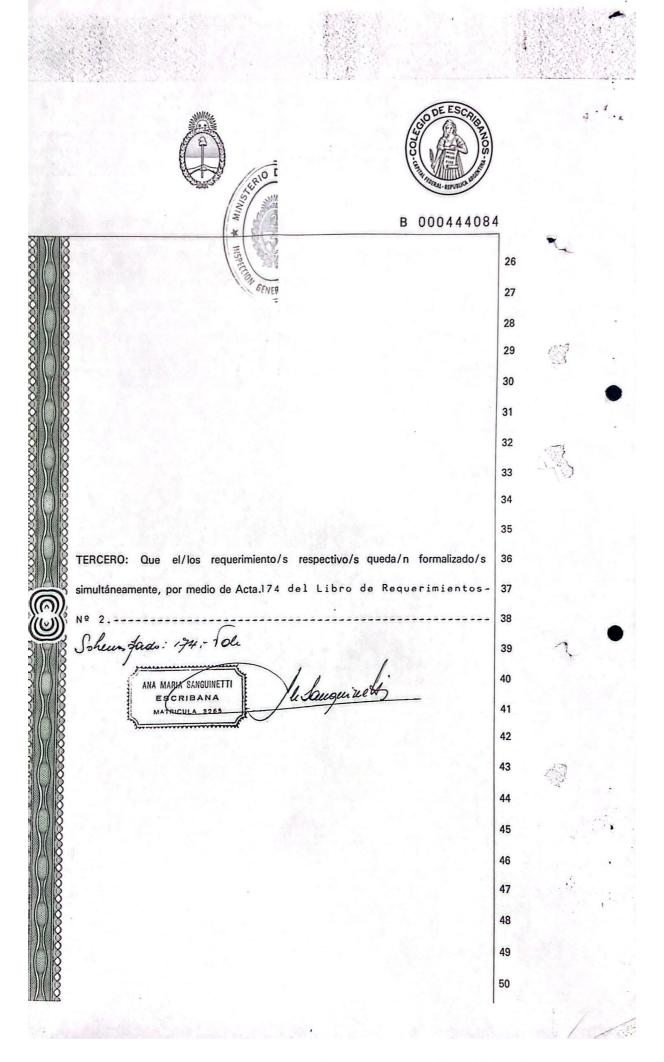


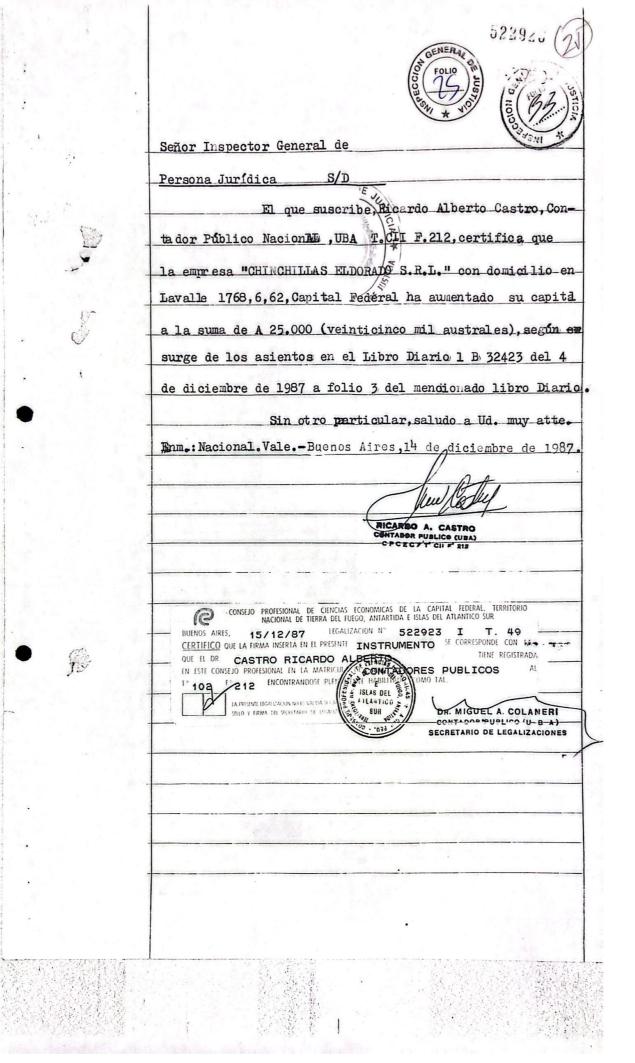
ACTUACION NOTARIAL

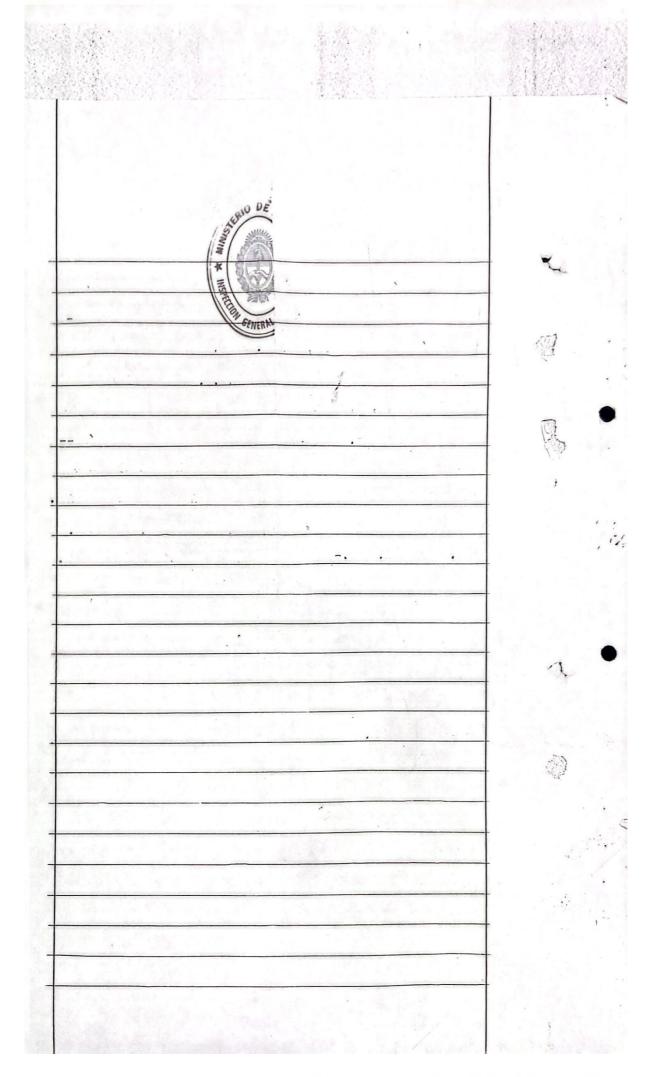
Folio Bo 000444084

17
18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en sus corocteres

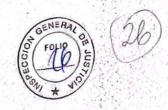
de únicos socios de "Chinchillas Eldorado S.R.L."------





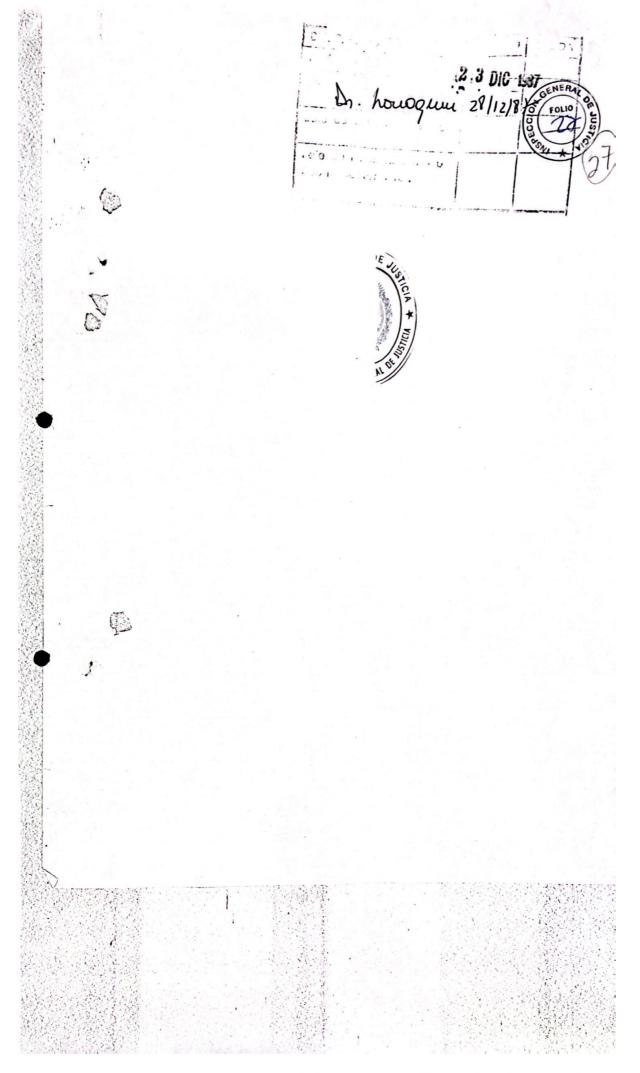


Scanned with CamScanner

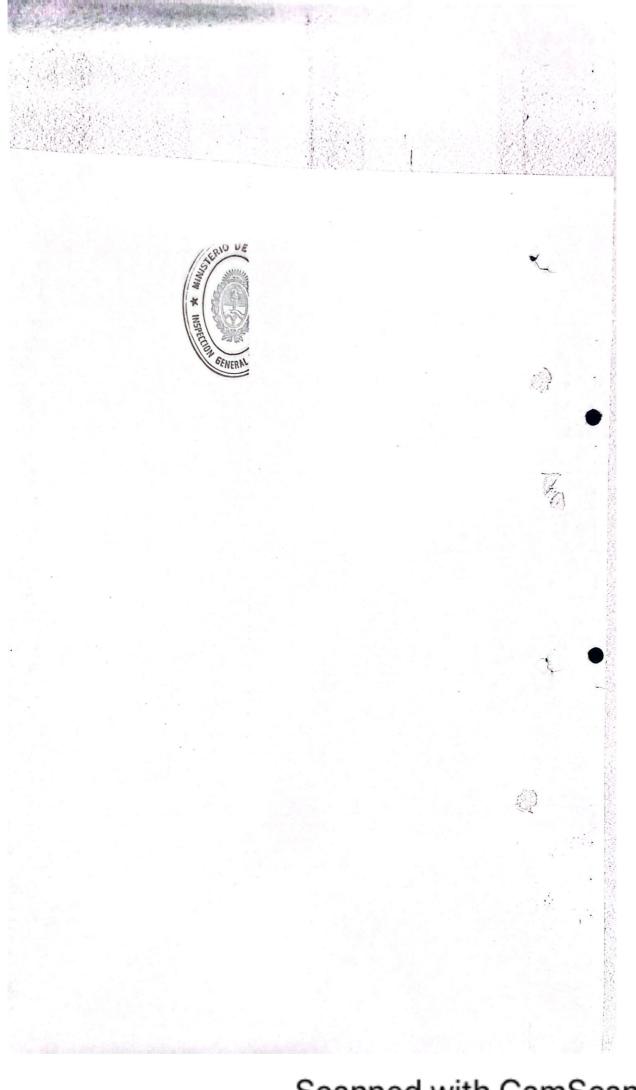


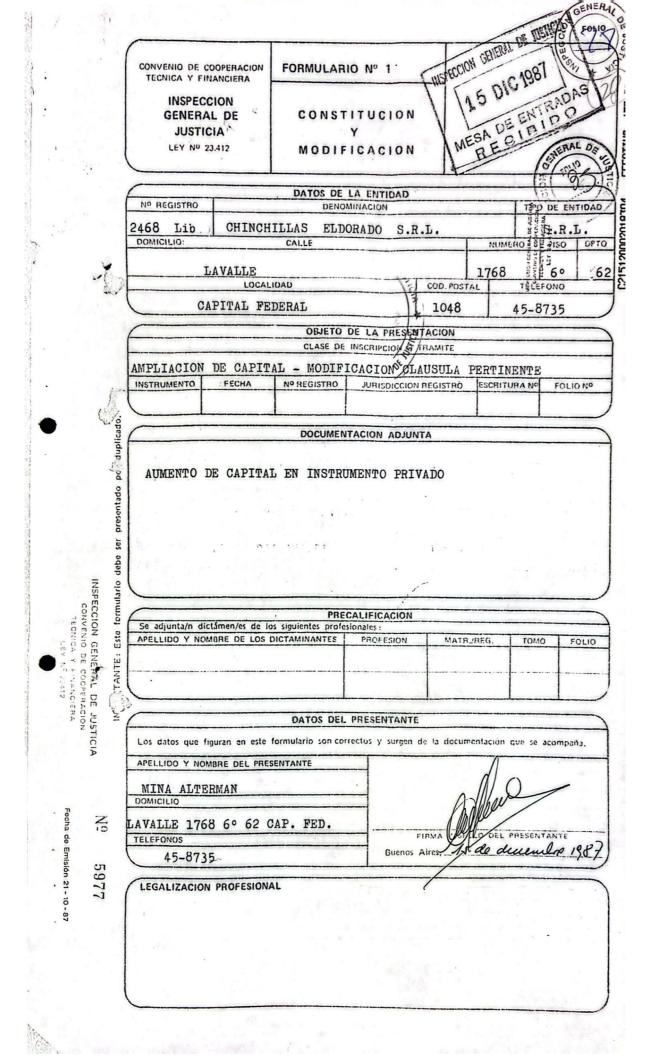
	INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 7H
Ape	lido y nombre (p/recurrente individual)
	ominación (p/sociedad no accionaria)
	HINCHILLAS ELDORADO S SR/L."
Dom	Registro I.G.J. (p/sociedad no acciónaria)2468 L icilio Lavalle 1768,89,62,62,Cap.Fed.
Tipo	de trámite aumento de capital
CH	GIRO EQUE Nº c/Banco GIRO donde corresponde
	IMPORTE ★ 5,95
Νō	384163
	strales cinco con noventa y cinco
CO	





Scanned with CamScanner





	OTROS DATOS RELEVAN	TES DE LA	SOCIEDAD			
CIERRE EJERCICIO	DURACION: PLAZO.	DURACION	: HASTA			
31 - 12	00 8868	15- 12	2066			
The state of the s	99 años Causa de la Disol		ORG	ANO LIQUIDA		
DISOLUCION Y	Art. 94 Ley 1955		Gerente	o persor specios	na desig	
				2 30100		
	DATOS RELATIVOS					
ANTERIOR	SUSCRIPTO	0,0		INTEGRADO	0/0	
ACTUAL	10.000 25.000	100%		.500 .250	25	
CANT. DE ACCIONES	VAL. UNIT. TIPO DE AC		CLASE	VOTOS	% S/	

	ONO DE					~
	\$ 1			. 1		~~
	Na Va					a a
REGIMEN DE CESION O	*					
TRANSFERENCIA		MITACIONES	C	ON LIMITACIO	NES)	
III TIMA INSCRI	PCION ANTERIOR	0505011				
	TOMO PONE	FECHA	ADO I.G.J. PA	OMO OMO	FOLIO	
					-100.0	
INTEGRAN	TES DE LOS ORGANOS DE	E DIRECCION	Y FISCALIZ	ACION		(्रे)
PELLIDO Y NOMBRE			DOCUMENTO	NACIONALIDAD	PROFESION	47
OMICILIO CONSTITUIDO		2 1 1	EDAD	CARGO	HASTA	
ALEANDRI HECTOR		CTA	249.996	ARG.	ABOGADO	D.
LAVALLE 1768 6		10.14.			10 ejerci	
ALTERMAN DE ALE		C.I.3.9		ARG.		C108
LAVALLE 1768 6°	and the second s	10.113.9			ABOGADO	
		DIT 20	149	-	10 ejerci	
ALEANDRI DEBORA	112	I DNI 117.	580.159	ARG.	ESTUDIANT	E
LAVALLE 1768 6°	62 CAP. FED.	TTT	22		. \	
INCO	CCION GENERAL DE JUSTICIA					
INOI L	SEDE CALLAO				$\overline{}$	
			-			
	1 b UIC 1987					
						1
MES	SA DE ENTRADAS					
(F						1
					5	i i
Buenos Ai		10 1000		V		
	101	HC 1987	T			
Deva	alvase a M. de Ent	rade p Ser	Bertinh		$\overline{}$	
		1//1	1/2 1			
		1///	the -	-		
		HWH THE	KLEIBER		-	
	pri0	-COOKOLINACION	ADMINISTRATIVA		-	
						31 1
	DATOS DE LOS SOCIOS	CONSTITUTO	ENTES			
	Annual Control of the	The same of the sa	ATTACK TO SERVICE		7	
	des de personas o socios cor	manditados de	sociedades en			
Al	PELLIDO Y NOMBRE			TIPO Nº 1	DOCUMENTO	
)	
F	rio será completado al moment	o do su prosent	ación al valor y	igante an tal o	nortunidad	1



HI FOPMA DL CONTRATO SOCIAL

Expediente K' 44686

Ser . . . spector benera:

·Chinchihhas EL DORIADO S.R.h.

Conticità la inscripción de la reforma del contrato social.

Certificación notarial de firmer: f:

Katificación art. 5 Ley 19.550

La reiorma consissext... Aumento de capital

REFORMA del ART 4to ._

Plaza es ouzzeion: 99 desde el 11/5/81 Domicinio havable 1768 Po Gto "62"

Caritai anterior: \$ 10.000

Capital actual: A 15.000

1. sec 11 3

Ar: 1177 Codigo Civil: fs.

fortificación contable 15.33

Inventario: 1s.

Curresponde: INSCRIBIR

Deberá inscribirse:

Instrumento/s privado/s 🔀

Escritura/s pública/s K

orneredos er hA Ciudad de Bs. As.

previo informe de embargos

fonsignir out les firmantes se han ratificado a fs.

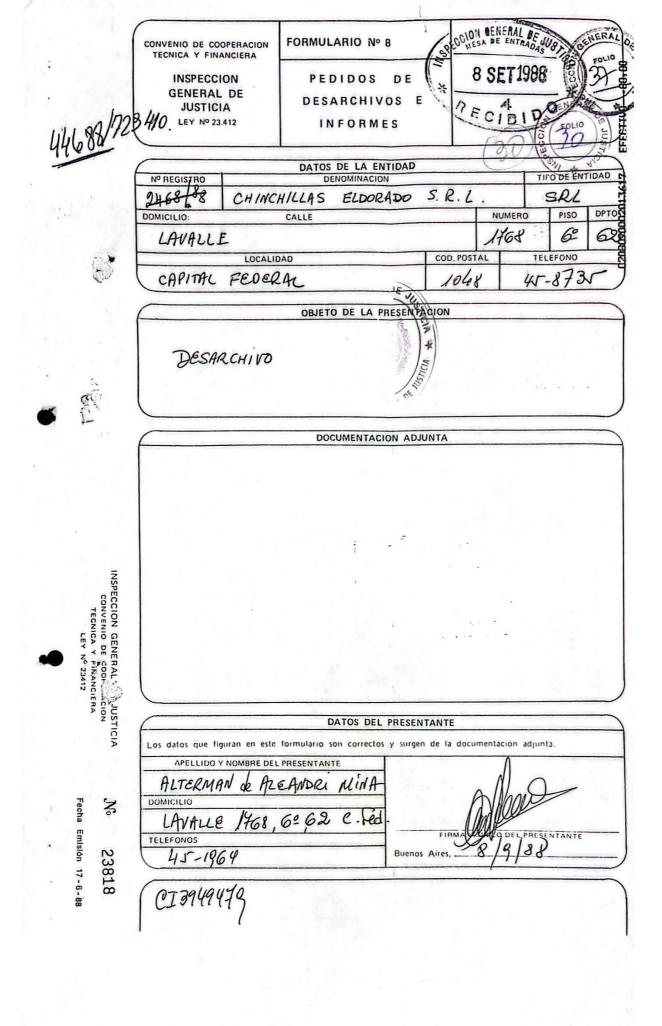
c: : : restatt Expedient.

b..... Lires . 5/4/3]

Luci

e1 4/12/8t

SENDRA INSPECTORA JOFA; BE hace SHBET A LA SOCIEDAD que DeBido A que el Aumento de capital se encuentra total mente integrado deserá suprimirse el ultimo parraso de la chausula cuarta (las cuotas se integran en un 25%). Atento a que el Mismo es contrabictorio con el contenido de la chausula Misma. Vista ._ Dra, JOSEFA PERLA BENAYON . . . hu sontastado la vista gonferica, archivess. - Resol, ICJ (I) Nº 24/77. MESA DE ENTRADAS,-100 MW 1988



			de headoù	DO
	MELAD	SET 1988	MECTOR MIMA DEBORAH BERTU'Z	DATC. PERSON
El expte. RY S.R.L.V		IRMA CLARISA KLEBER CCORDINADORA ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA		PERSONALES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE DIR
BR0508		SET 1998	DWI CT	TIPO
		2A CLAMISA KLEIGHAL COCUMBANISA KLEIGHAL NTO. ALMINISTRATIVO	4249996 3949456 3966424	DIRECCION Y FISCALIZZZION DE LA SOCIEDAD
			ARCENT ARCENT ARCENT	E LA SOCIED
			DEADA ANDER	DFESION
			768	EDAD
			Social Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret Secret S Secret Secret Secret S Secret Secret S Secret S Secret S Secret S Secret S Secret S Secret	CARGO
				HASTA

Scanned with CamScanner

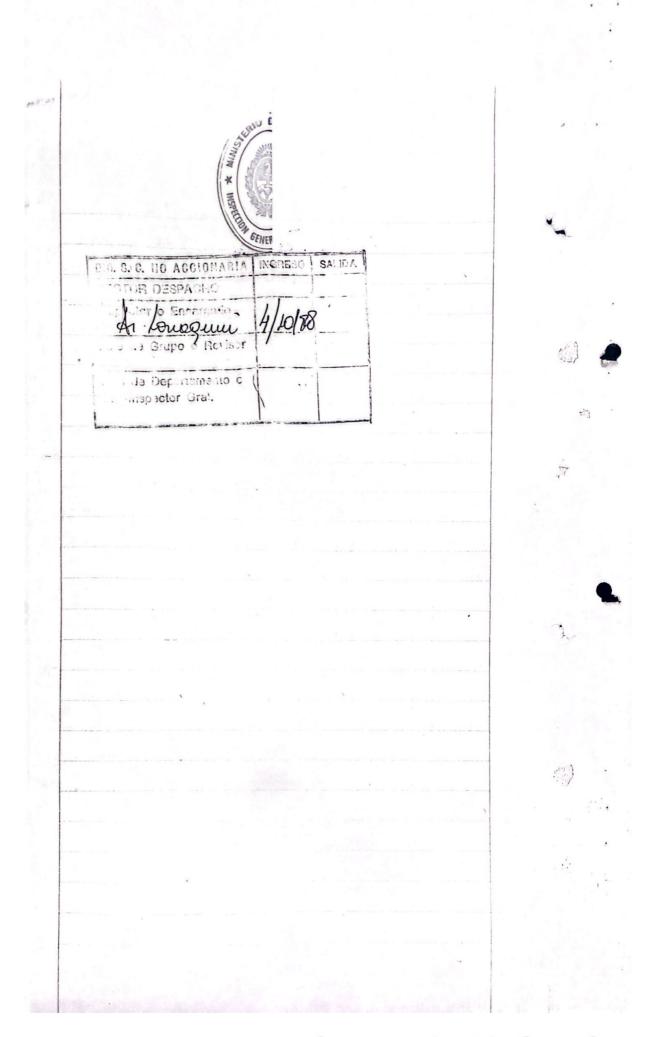


Señor Inspector General de Justicia

Héctor Aleandri, Mina Alterman de Aleandri
y Déborah Beatriz Aleandri, en sus caractères de únicos integrantes de la sociedad "Chinchillas Eldorado S.R.L.", encontestación de la fista confecida consienten la observación efectuada y manifiestan que la redacción del art. 42
del contrato social quedará mockaricado de la siguiente manera:

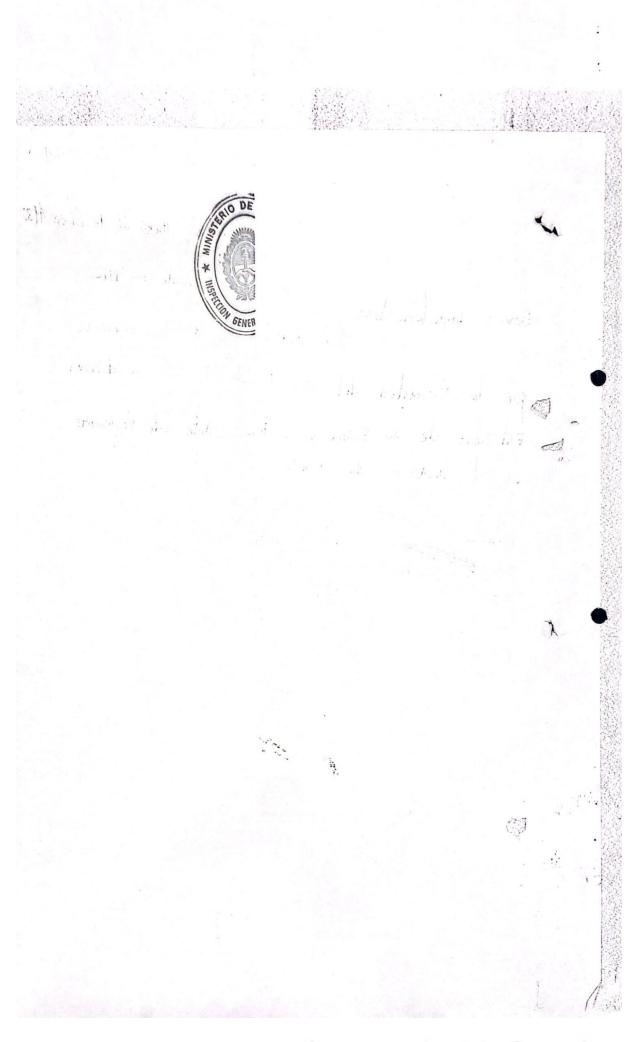
trales 25.000 (veinticinco mil australes), dividido en veinticinco mil cuotas de de un austral cada unavalor nominal, totalmente suscriptos e integrado s por cada uno de los socios de ecuerdo a lo siguiente: Héctor Aleandri, la suma de A7.000 (siete mil australes) en en chinchillas lanígeras standard y de mutación, machos y hembras, y in jaulas usadas de chinchillas Conforme al inventario adjuntado y a los valores individual estalidicide de clicados; Déborah Beatriz Aleandri, A1.500 (mil quinientos australes) en efectivo y Mina Alterman de Aleandri, la suma de A 16.500 (dieciscis mil quinientos australes), integrados por la suma de A6.500 (seis mil quientós australes) en efectivo y el resto, por chinchillas lanígeras standard machos y hembras, y jaulas usadas para chinchillas, conforme detalle."

Saluda al Sr. Inspectoe General, muy



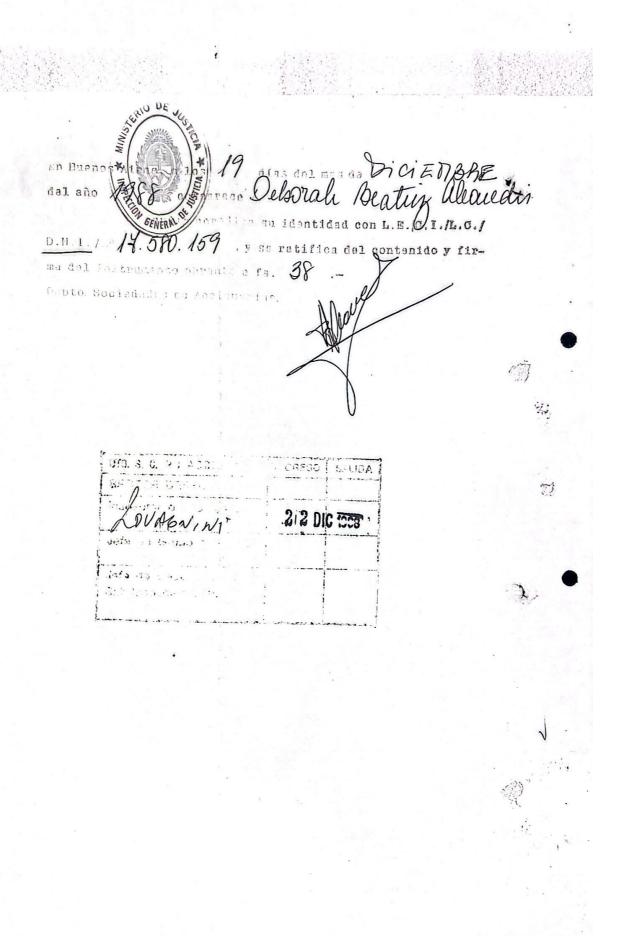
Scanned with CamScanner

Buenos, Aires to de labre 118
Expersiente 12: 44638 Señora Inspectora Jerni 19 5e NACE GALLON que los viountes del eccrito late FATIFICAT de SU FIRMA y contenisso Ante este Urganismo en el horario de 44 A 16 hs.



Scanned with CamScanner

40 an Huenos Aires, a los 19 dias del mes de Diciembro del año 1968 comparace Dector aleandi quien seredita su identidad con L.E./O.I./L.C D.M.I./139 4. 277. 465v se ratifica del contenido y fir ma del instrumento obrante a fs. 38 .-Depto. Sociedades no Accionarias, 1 00 1988 comparede him alterman de oritics su identidad con L.B./G.I./L.G./ . у se ratifica del contenido y fir-Depto. Sociedades no Accionarias,





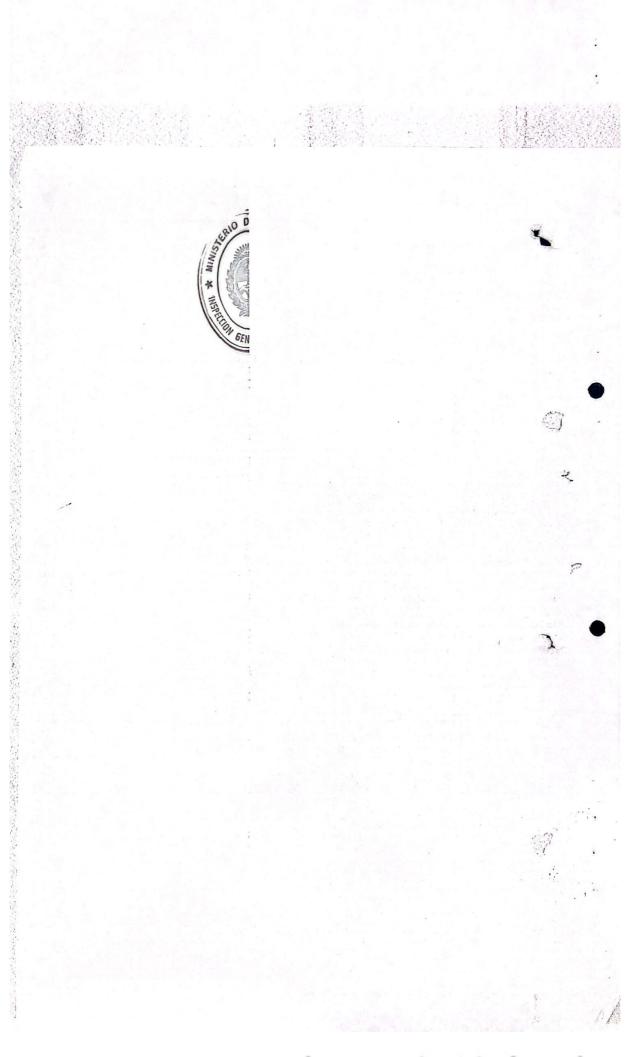
Ministerio de Educación y Justicia Secretaría de Justicia Inspección General de Justicia



LISTADO DE TRAMITÉS PASIBLES DE INSCRIPCION

	CODIGO	TRAMITE		
	01930	ACLARATORIA		1
	00(1)	ADECUACION TRAM. ORDINARIO	[[[[1
	00491	ADECUACION TRAM. PRECALIFICADO	Č.	j
	OONLI	AGRUPACION DE COLABORACION	Ī)
	00300	APERTURA SUCURSAL	.C]
		ARTICULO 60 TRAM. ORDINARIO	[3
	ALCONO.	A CANADA CONTRACTOR TOPICO	· L	7
	00430	ACHENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO"-	. [3
	00430	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO		3
	00090	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO	. []
	00090	AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. ORDINA	RIO C]
	90420	MOMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. PRECAL	IFICADO []
	30420	CARCOLO DE DENOMINACION TRAM. ORDINARIO	<u> </u>	7
	00080	CAMBIO DE DENOMINACION INAM. PRECALIFICADO		1
	00081	CAMPLO DE CONTELLO TRAM OFFICALISTANO	· ·	7
	00350	CAMBIO DE DUNICIETO TRAM, PRECALTATORADO		· .
	00351	CAMBIO DE INDICOLONITRAM DECONITETADO		7
,	00510	(AMRIO ECONA CIEDOS ESERCICIO TRAM ADDIMADIO	, i	י ר
	00511	CAMBIO FECHA CIERDE EJERCICIO TRAM. DRECALTEICADO		=
	01230	CANCELACION DE INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANIERA	ř	1
	00146	CANCELACION TRAM. ORDINARIO	ř	i.
	00147	CANCELACION TRAM PRECALIFICADO	. Č	ī
	00450	CESION CAPITAL COMANDITADO TRAM, ORDINARIO	Ī.	3
	00451	CESION CAPITAL COMANDITADO TRAM. PRECALIFICADO]
	00440	CESION CAPITAL COMANDITARIO TRAM, ORDINAMIO	. [)
•	00441	CESION CAPITAL COMANDITARIO TRAM. PRÉCALIFICADO	E .]
	00240	CESION DE CUOTA TRAM, ORDINARIO	. []
	00241	CESTON DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO	<u> </u>]
	00380	CESION DE DERECHOS TRAM, ORDINARIO	Ē]
	00381	CESTON DE DERECHOS TRAM. PRECALIFICADO	į	7
	00290	CONSTITUCION TRAM, ORDINARIO	È	7
	00291	CONSTITUCTON TRAFT, PRECALTETORDS	Ė	3
	00540	GEOLADATORIA DE DECENDOS TRAM ORDINARIO		7
	00261	DECLARATORIA DE DEDEREDOS TRAM PRECALIFICADO		ź
	00520	DESIGNACION DE GERENTE TRAM DEDINARIO	i	7
	00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO	Ī	ī
	00470	DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN SOCIEDAD EXTRANJERA	Ē	j
	00471	DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN SOCIEDAD NACIONAL	. []
	00148	DISOLUCION SIN LIQUIDACION TRAM. ORDINARIO	. [3
	00149	DISOLUCION SIN LIQUIDACION TRAM. PRECALIFICADO)
	00140	DISOLUCION TRAM. ORDINARIO		7
	00141	DISOLUCION TRAM PRECALIFICADO	, <u>[</u>	3
	00452	DONACION DE CAPITAL COMANDITADO TRAM. ORDINARIO		7

Marque con una 'x' el o los tramites cuya inscri<u>pcion se travita.</u>



Scanned with CamScanner

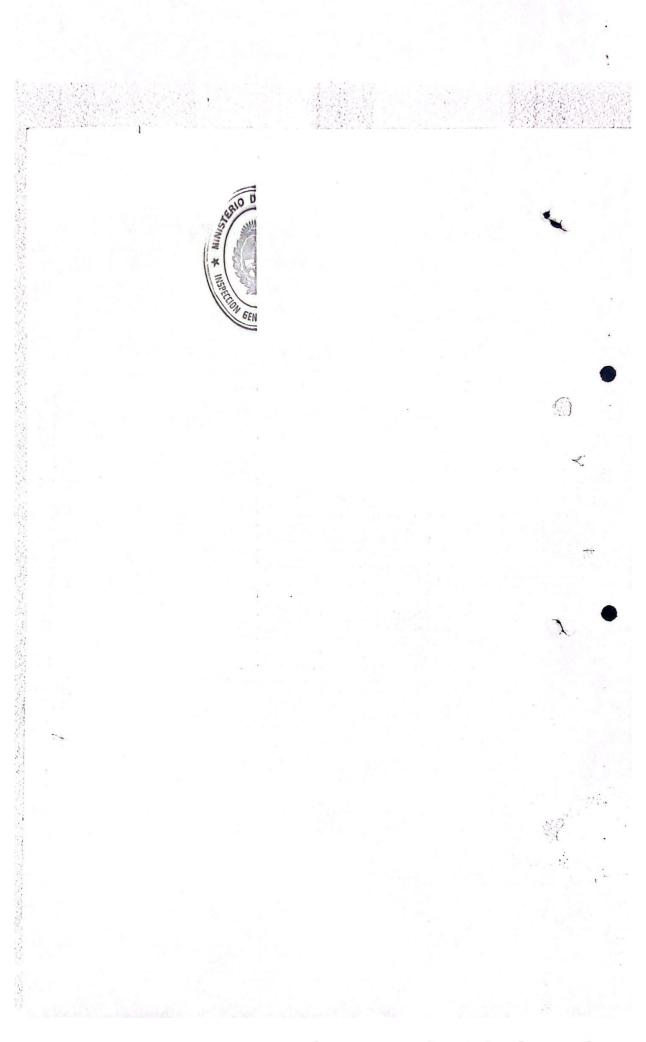


Ministerio de Educación y Justicia Secretaría de Justicia Impreción General de Justicia



LISTADO DE TRAMITES PASIBLES DE INSCRIPCION

0000)3	DONACION DE CAPITAL COMANDITADO TRAM PRECALIFICADO EMISION DE ACCIONES ESCISION TRAM. PRECALIFICADO ESCRITURA COMPLEMENTARIA ESTATUTOS AL SOLO EFECTO DE PARTICIPAR EN SOCIEDAD FUSION TRAM. DRDINARIO FUSION TRAM. DRDINARIO FUSION TRAM. PRECALIFICADO INGRESO DE SOCIO TRAM. ORDINARIO INGRESO DE SOCIO TRAM. PRECALIFICADO INGRESOS Y EGRESOS SOCIEDADES DE CAPITALIZACION MODIFICACION DE CONTRATO DE AGRUPACION DE COLABORACION MODIFICACION DE ESTATUTO NOMBRAMIENTO LIQUIDADORES TRAM. ORDINARIO NOMBRAMIENTO LIQUIDADORES TRAM. PRECALIFICADO PODERES PODERES PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS PRORROGA DE CONTRATO TRAM. ORDINARIO RECONDUCCION TRAM. ORDINARIO RECONDUCCION TRAM. ORDINARIO RECONDUCCION TRAM. ORDINARIO RECONDUCCION TRAM. PRECALIFICADO RECONDUCCION TRAM. PRECALIFICADO RECONDUCCION DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO REDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. PRECALIFICADO REDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. PRECALIFICADO REDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. PRECALIFICADO REPORMA DE ESTATUTO TRAM. PRECALIFICADO REPORMA DE ESTATUTO TRAM. PRECALIFICADO REPORMA DE ESTATUTO TRAM. PRECALIFICADO
True -	EMISION DE ACCIONES ESCISION TRAM. ORDINARIO
00250	ESCISION TRAM. URDINARIO
00251	ESCISION RAM, PRECALIFICADO
60300	ESCRITURA CUMPLEMENTARIA
00390	CONTROL SOLD EPECTO DE PARTICIPARSON SUCIEDAD.
00120	POSTON TRAM. ORDINARIO
00123	FOR TON THEM. PRECALIFICADO
00550	INGRESO DE SUCTO TRAM. DRDINARIO
00551	INGRESO DE SOCIO TRAM, PRECALIFICADO
00830	INGRESOS Y EGRESOS SOCIEDADES DE CAPITALIZACION
01220	MUDIFICACION DE CONTRATO DE AGRUPACION DE COLABORACION
01210	MUDIFICACION DE CONTRATO U.T.E.
013/0	MUDIFICACION DE ESTATUTO
00144	NUMBRAMIENTO LIQUIDADORES TRAM. ORDINARIO
00145	NOMERAMIENTO LIQUIDADORES TRAM, PRECALIFICADO:
00180	PODERES
00480	PODERES PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS
00280	PROBROGA DE CONTRATO TRAM. ORDINARIO
00281	PROGROGA DE CONTRATO TRAM, PRECALIFICADO
00530	RECONDUCCION TRAM. ORDINARIO
00531	RECONDUCCION TRAM. PRECALIFICADO.
00720	RECONSTRUCCION
00150	REDUCCION DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO
00151	REDUCCION DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
00560	NEDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. ORDINARIO
00551	NEDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. PRECALIFICADO
00070	REFORMA DE ESTATUTO TRAM, ORDINARIO
00071	NEPONIA ESTATUTO TRAM. PRECALIFICADO
00630	NEWLATERIO DE GESTION
00540	REMUNCIA DE GERENTE TRAM. ORDINAKIO
00541	DENONCIA DE GERENTE TRAM. PRECALTETCADO
2200	PERSONCIA DE OSOFROCIO SIN CUUIA SOCIAL
200	COLOURA INDICATE DESCRIPTION OF THE PROPERTY O
000	PROMOTED NATA DE COURSE SE CONTRATA
00230	TRANSFERENCIA DE FUNDO DE COMERCIO
00231	TRANSFERENCIA FARCIAL DE FUNDO DE COMERCIO
00010	TOANGEOMACION TRAK DECCHIRETOADO
00570	TOANSFORMEDION TRAIT. FREUALIFICADU
00570	THAMSHISIUM MUNTIS CAUSAE DE CAPITAL
00210	REDUCCION DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO REDUCCION DEL PLAZO DE DURACIOM TRAM. ORDINARIO REDUCCION DEL PLAZO DE DURACION TRAM. PRECALIFICADO REFORMA DE ESTATUTO TRAM. ORDINARIO REFORMA ESTATUTO TRAM. PRECALIFICADO REGLAMENTO DE GESTION RENUNCIA DE GERENTE TRAM. ORDINARIO RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO RENUNCIA DE USUFRUCTO SIN CUOTA SOCIAL REGROENAMIENTO DE ESTATUTO SOLICITA APROBACION REGLAMENTO INTERNO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO TRANSFORMACION TRAM. ORDINARIO TRANSFORMACION TRAM. PRECALIFICADO TRANSFORMACION TRAMSTORMACION TRAMSTORMA
00350	VENIAS





Ministerio de Educación y Justicia Secretaria de Justicia

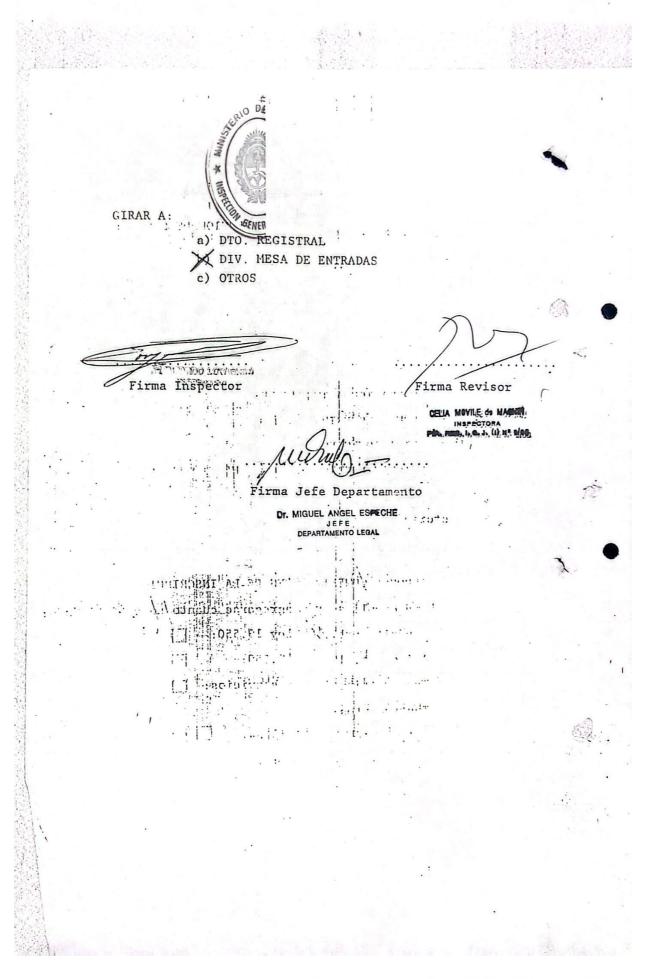
Inspección General de Justicia

Expediente N°: 44688 CONSTITUCION: REFORMA REUNION DE SOCIOS:



Seffor Inspector General:

A	Corresponde inscribir lo solicita-
>	do por la sociedad Chinchillas EL TORAZO S.A.L.
3.4	teniendo presente los informes de fs. 36
1	DOCUMENTACION A :INSCRIBIR:
	INSTRUMENTOS PRIVADOS: 🖂
100	RATIFICACIONES FS. 46
1 1 1000	ESCRITURAS PUBLICAS: N° Registro N°:
C.	oto gados en: 4/12/8 t Civyny de Baly
	el: 4 12 8 que obran a fs.: 23/29
	RECAUDOS A CUMPLIR ANTES DE LA INSCRIPCION
	Debera complirse y/o agregarse cuanto no esté tildado:
	1) Depósito art. 149 ley 19.550:
	2) Aviso art. 10 ley 19.550:
	3) Tasa retributiva de servicios: 🔀
Q	4) Instrumentos: 3.1. Copias protocolares:
9-1	3.2. Primer testimonio:
	3.3. Copias legajo:
	T) Trámites pendientes:
	5.1. Informe de Embargos.
	5.2. Otros. +

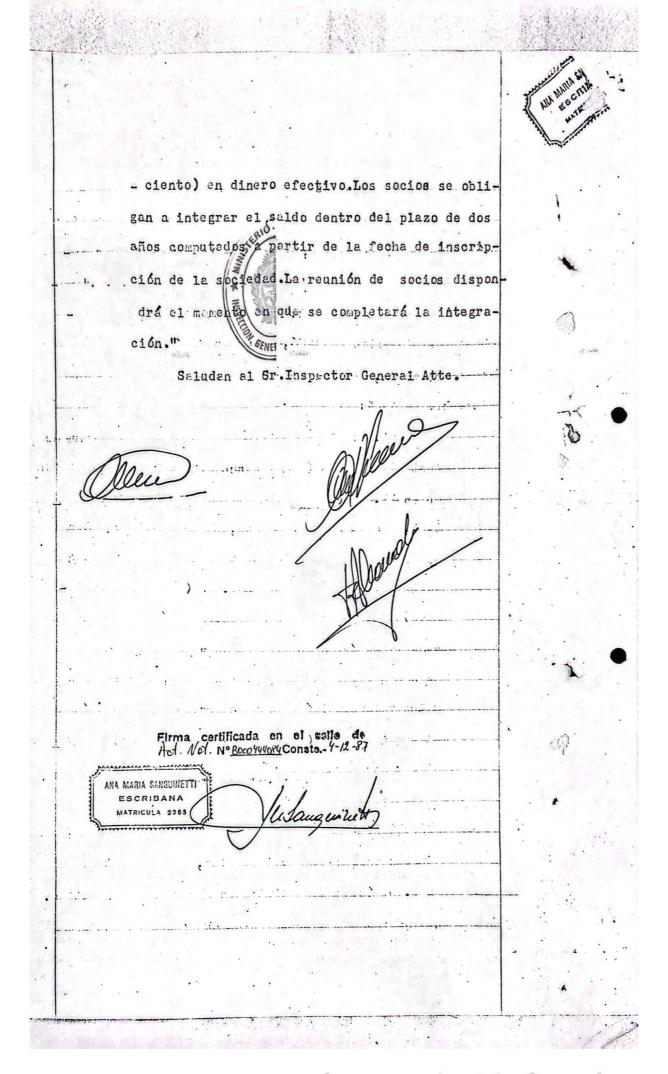




Señor Inspector General de Justicia:

Hector Aleandri, Mina Alterman de Aleandri y
Deborah Beatriz Aleandri, en sus caracteres de unices integrantes de la sociedad "CHI CVILLAS ELDOFADO TALLA" resolvieron modificar el art. 40 del contrato social de fecha 15 de diciembre de 1986, el de quedará redictado de la
siguiente forma, conforme lo cui enido co fecha como de
diciembre de 1987:

Art.40:"El capital social se fije en la suma de australes 25.000 (veinticinoo mil australes), dividido do en 25.000 (veinticinco mil cuotas de A 1 (un aus tral, valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acrerdo al signiente detalle: Héctor Aleandri A 7.000 (siete mil austre les) integrados por chinchillas lanigeras standard y de mutación, machos y hembras, y de jaulas usadas de chinchillas conforme al inventerio adjuntado y a los valores allí especificados; Déborah Beatriz Aleandri A 1.500 (mil quinientos australes) en efec tivo y Mina Alterman de Alequdri, la suma de Al6500 (dieciseis mil quinientos australes)ingrados por chinchilla s lanigefas standard machos y hembras,y jaulas usadas para chinchillas, conforme detalle y A 6.500 (seis mil quinientos australes)en efectivo. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por



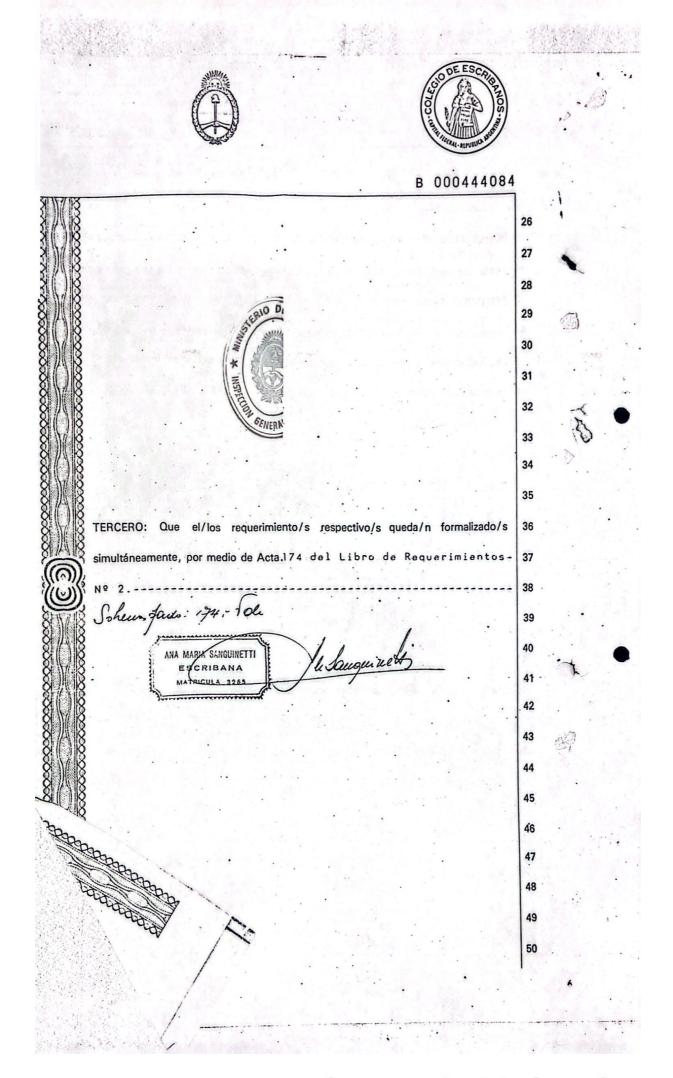
Scanned with CamScanner



ACTUACION NOTARIAL



SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en sus caracteres de únicos socios de "Chinchillas Eldorado S.R.L."-----



Scanned with CamScanner

Señor Inspector General de Justicia

Hector Aleandri, Mina Alterman de Alesndri
y Déborah Beatriz Aleandri, en sus caractères de Maricos integrantes de la sociedad "Chinchillas Eldorado 3.P.L.", encontestación de la fista conferida consienten la observación efectuada y manifiestan que la refacción del art. 40
del contrato social quedará minificado de la signiente manera:

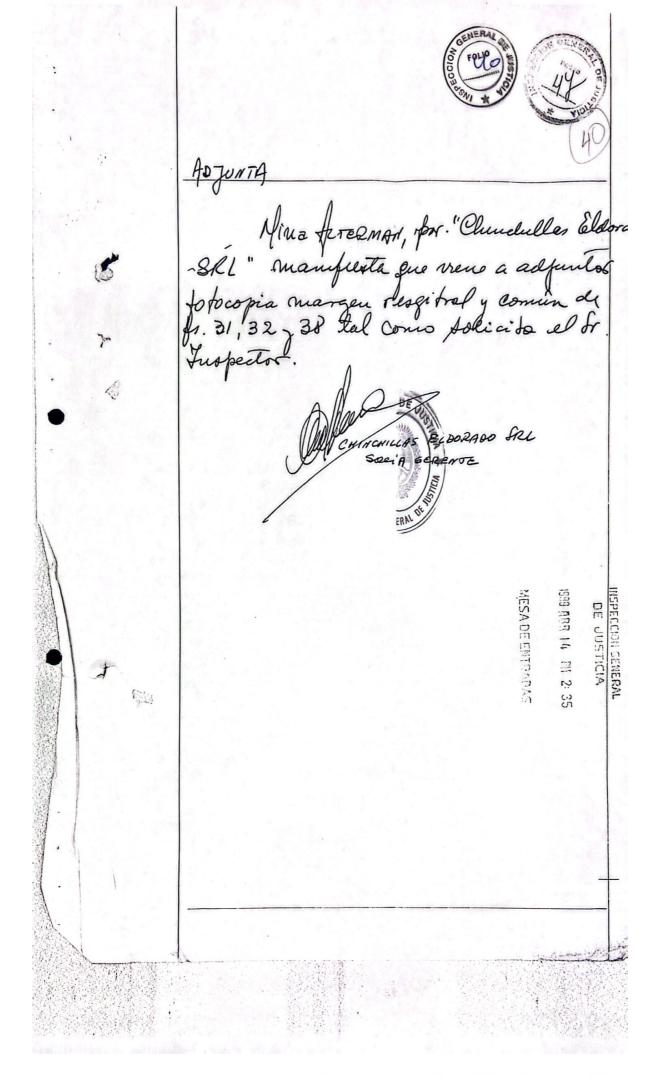
trales 25.000 (veinticinco mix dustrales), dividido en veinticinco mil cuotas de de un austral cada unavalor nominal, totalmente suscriptos e integrado s por cada uno de los socios de ecuerdo a lo siguiente: Méctor Aleandri, la suma de A7.000 (siete mil australes) en en chinchillas lanígeras standard y de mutación, mechos y hembras, y en landas usadas de chinchillas Conforme al inventario adjuntado y a los valores individual estalli especificados; Deborah Bestriz Aleandri, A1.500 (mil quinientos australes) en efectivo y Mina Alterman de Aleandri, la suma de A 16.500 (dieciscis mil quinientos australes), integrados pon la suma de A6.500 (seis mil quientós australes) en efectivo y el resto, por chinchillas lanígeras standard machos y hembras, y jaulas usadas para chinchillas, conforme detalle."

Saluda al Sr. Inspectoe General, muy

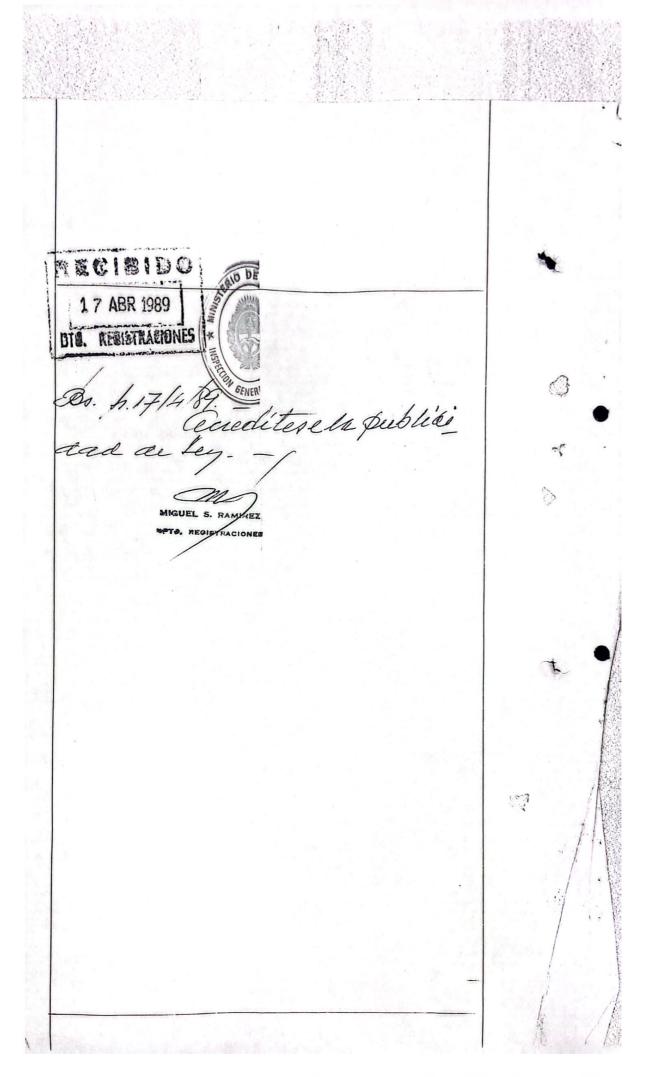
RECI

	2	
		3- 01/01/01/01/01/01
		~~
DIG. S. C. HO ACCIONARIA	INCRESO SALIDA	
TO THE DESPACE		•
An Longuin	4/10/18	
An Loupquin		. 0
ta Det status no c		
	0	⊀ •
Sold Marie	A	v
(* ()		
INSPECTION OF		
	SEN	
		· · · · ·
-		M
		337
	Jack Co.	

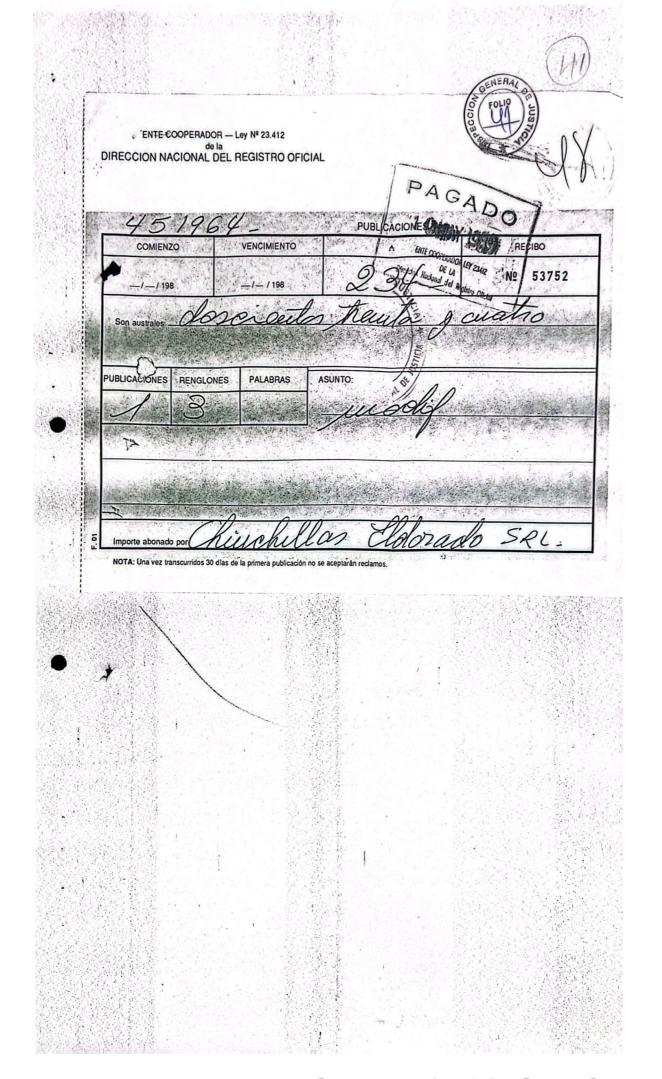
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner





BOLETIN OFICIAL 2ª Sección

Martes 16 de mayo de 1989 5

entino, nacido el 2 1942, L. E. casado, comercian miciliado en dio 2979 Cap., por el precio total y de A 3.000.- colocándolo en sus ares, grado y prelación. El capital se ma de A 20.000.- Cuarto: El capital y en la juna de Australes veinte mil representados por 2.000 cuotas de una valor nominal.

La Autorizada Nº 53.724

BARTOLUCCI ASOCIADOS

EDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anibal Carlos Hurrell, Uruguayo, e, viudo, Cédula de Identidad de la eral 2.103.280, domiciliado en Coro-760, 9° C. de esta Ciudad: Rubén urrell, argentino, comerciante, casade Enrolamiento 4.058.972, domicienida Pueyrredón 936, 2° 14, de esta svaldo Roberto Bartolozzi, argentino, te de aduana, casado, Libreta de to 4.037.204, domiciliado en Biade esta Ciudad, Instrumento del 7 de de 1982 ante el escribano de Avellarincia de Buenos Aires, Patricio Ralmer. Denominación: BARTOLUCCI IS SOCIEDAD DE RESPONSABILI-ADA, domicilio Cochabamba 1242, eleto: modificar ia cláusula Octava de lo Social, la cual quedará redactada ente manera: Octava: la administra-ociedad como asimismo su dirección da con la amplitud de facultades que nuicra por los tres socios, quienes carácter resperentes. Los gerentes Itados para dealizar todos los actos y une hagan el objeto de la sociedad, sin iciones que la de no comprometer la il en asuntos ajenos a su giro ni darla a de obligaciones de terceros. Para actos y contratos, el uso de la firma rá a cargo de uno o más gerentes, en vidual e indistinta. Podrán solicitar disponer de los mismos endosar y ques, pagaras y letras de admibit y en ques, pagaras y letras de admibit y en ques, pagaras y letras de admibit y en ques pagaras y letras de admibit y en ques pagaras y letras de admibit y en que se pagaras y letras de admibit y en que se pagara en la cargo de admismo en que a cargo de admismo en dos a cargos y ques, pagaras y letras de admibit y en que se pagara en la cargo de uno en de admisión y en y ques, pagaras y letras de admisión y en que se pagara de la firma de admisión y en que se pagara y en la cargo de la firma de admisión y en que se pagara y en q

objeto dedicarse a la compra, venta, producción, prestación de servicios, alquiler, reparación, service y transformación de máquinas de oficióna, clectrónicas, de telecomunicaciones, soportes de computación, hardware, software y material teleinformático, así como a la comercialización, exportación, importación y provisión de los materiales e instrucción que estén directa o indirectamente vinculados con su principal objeto. Conforme ello podrá crear y utilizar redes de comunicación, informáticas y teleinformáticas, base de, datos, así como toda actividad vinculada a su objeto, que surja de tecnología conocida a la-fecha, o no: Podrá prestar así mismo todo tipo de servicios complementarios a su objeto principal. Podrá actuar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, particulares o empresas, así como ejercer representaciones, establecer oficinas públicas y privadas vinculadas a la actividad, sucursales, filiales, agencias en el interior y en el exterior del país, así como podrá participar en negocios del mismo ramo.

El Apoderado Nº 51.968

CINCO SOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20-3-89; Claudio Alejandro Falerman, argentino, casado, comerciante, DNI 8.290.694 y Aida Mercedes Caramés Ferro de Falerman, DNI 10.260.350, ambos Vidal 2375 C. Federal; "CINCO SOLES S. R. L."; escalera 12 B, Piso 19 "C" Complejo Piedrabuena C. Federal; 99 años a partir de su inscripción; explotación, producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización y/o administración de haciendas vacunas, porcinas, equinas y caprinas, de granja, de invernada y cria, tambos y cabañas, haras, arrendamientos en todas sus formas de establecimientos agricolas, ganaderos, fruticolas, cultivos forestales, siembras y cosechas de campos, y general todo lo que se relacione con la ganadería, agricultura y forestación. A 20,000,00. Ambos socios en calidad de gerenles, con forma indistinta por tiempo indetermina-

Nº 53.699

COPRISEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD.

Sc hace saber que con fecha 9-4-89 se constituyó la Sociedad "COPRISEO S. R. L.": I) Pedro Juán Di Natal, argentino, casado, comerciante, naeido el 27-3-39. L. E. Nº 4-562.651, domiciliado en Benjamin Victorica 2711, I° P. Cap. Fed. "Rail Jorge Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 11-4-46, L. E. 4-541.080, domiciliado en Benjamin Victorica 2711, P. 22, plo-2, Cap. Fed.; 2) Ecuador 1379, Cap. Fed. 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: impresión, fabricación y confección de todo tipo de papeleria comercial, estuches, folletos, etiquetas, afiches, libros, revistas o similares, todo ello relacionado con las artes gráficas; b) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales e implementos relacionados con las artes gráficas; 4) 99 años; 5) Gerentes: Pedro Juan Di Natal y Raúl Jorge Giménez por toda la duración de la Sociedad en forma conjunta; 6) 31 de abril de cada año.

La Escribana

Nº 53.752

CHINCHILLAS EL DORADO

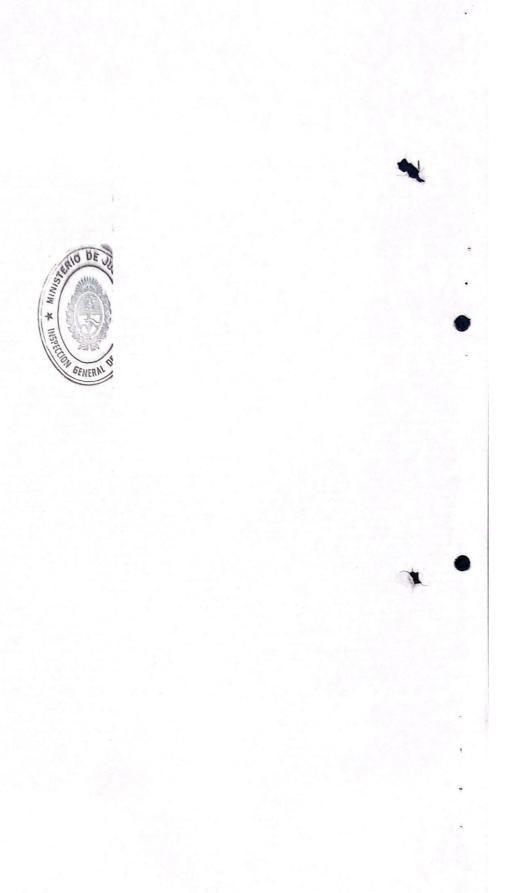
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 4/, 10/88 se ha producido aumento del capital social a A 25.000. modificandose clart. 42.

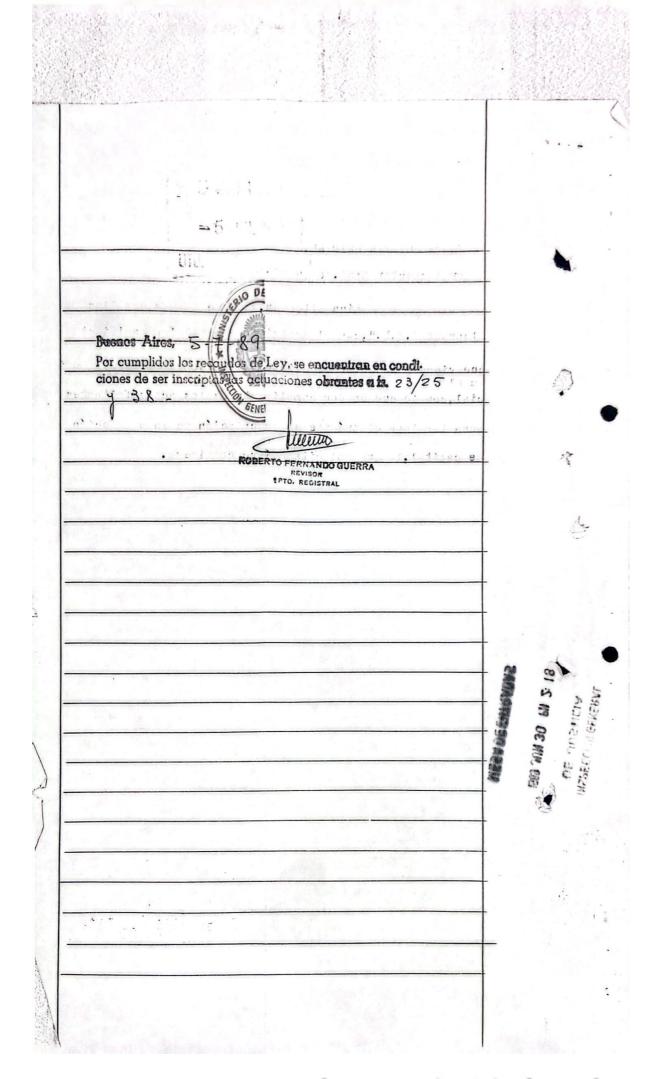
DEJOTAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante contrato privado de fecha 9 noviembre de 1988 se modifico el domicilio de sociolad, mediante el cambio del articulo cardo, que en adelante quedara redactad



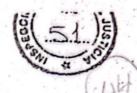
ADJUNTA BOLETIN OFICIAL Señor Inspector Gral.de Justicia Mina Alterman, gerente de "Chinchillas Eldorado S.R.L.", con el domicilio constituído manifiesta que viene a adjuntar el edicto publicado en el Boletín Of: cial, con lo que da por cumplimentados los actos faltantes para terminar el trámite de inscripción de la ampliación de capital, lo que solicita as se considere



Scanned with CamScanner



Ministerio de Educación y Justicia Secretaria de Justicia : Inspección General de Justicia





EXPTE: 315 410 SOCIEDAD: The Eldorado

Registrese la documentación detallada

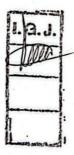
en el informe de fs. 43

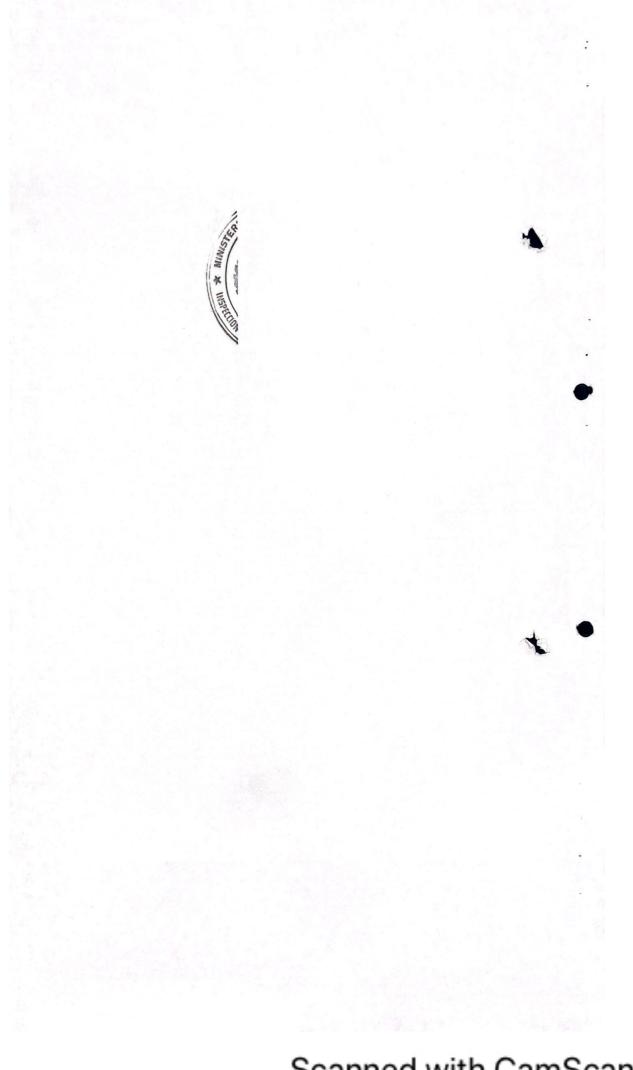
Oportunamente entreguese la certifica-

ción correspondiente. Cumplido, anótese y archivese.

Buenos Aires,

NOPECCION GENERAL DE JUSTICIA





Ato de Cop Y Modis





Inspección General de Justicia

Chinchilles El Dorado S.R.L"

ES CON	FORME CON SU ORIGINAL, QUE OUEDA	ARCHIVADO EN ESTE
REGISTRO. EL QUE FU	E INSCRIPTO CON FECHA	DE 19
BAJO EL NUMERO: 3	409	
DEL LIBRO:		
- QRI		

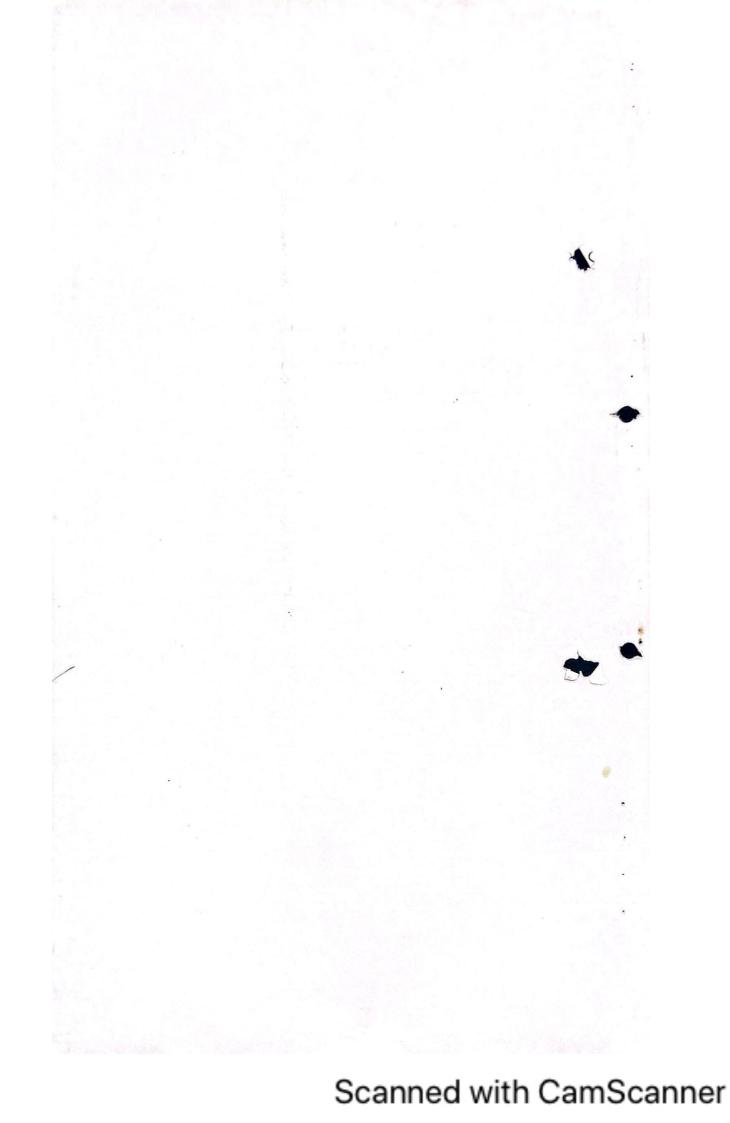
COCYCE TO COLOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

BUENOS AIRES, 7 DE7

DE 19 89

EDUARDO 1. DEMARCO
JUTO a/O. del
Departamento Registral

IGJ - Form. 74a - A4





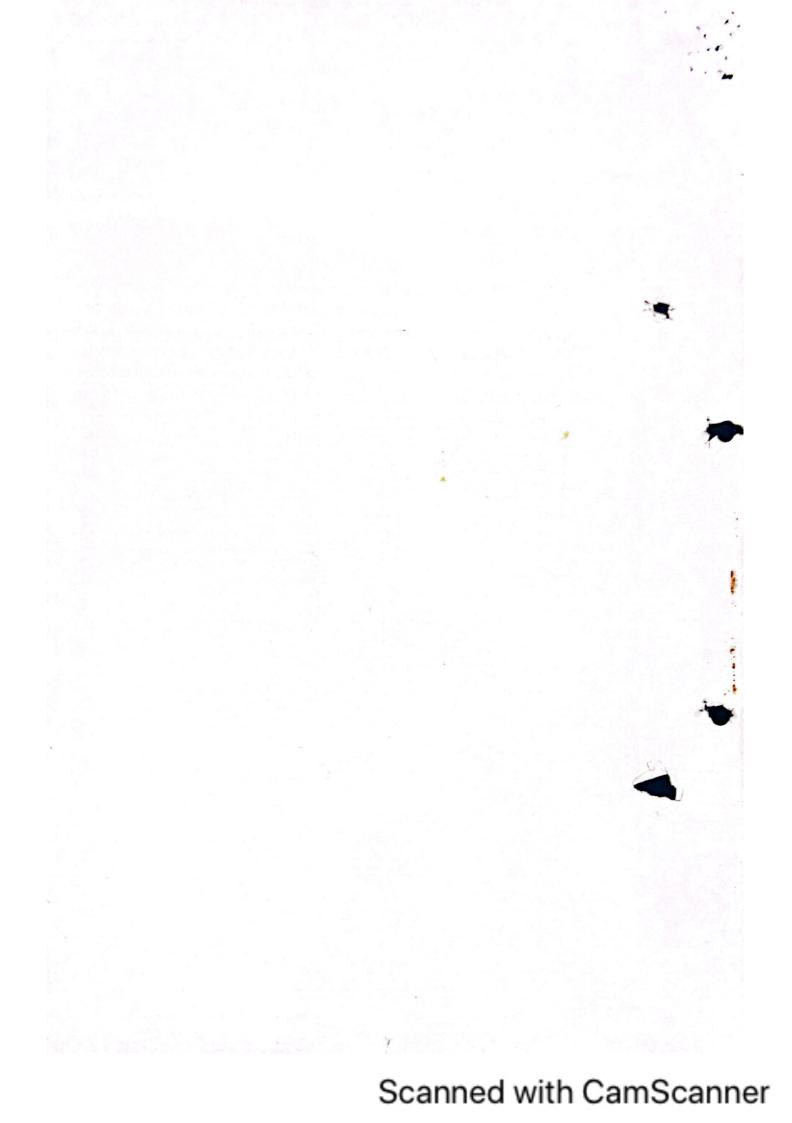


CERTIFICO: Que las copias que se acompañan de la foja uno a la foja cuarenta y cinco, son fieles a sus originales obrantes en este Organismo, por expediente número trescientos quince mil cuatrocientos diez, de la sociedad "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.". A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.





INSPECCION CATALETA DE JUSTICIA
WALVER VIBAL RIOS
DEPTI. COORD ADMINISTRATIVA
INSPECCI AL DE CONTA 398





O DE



N 027870165



1268.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TRES.-DÓNACION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL - RENUNCIA DE GERENTE: "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L." - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: Mina ALTERMAN, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Héctor Aleandri, argentina, abogada, nacida el 26 de Mayo de 1938, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.690.818 y del C.U.I.T. número 27-03690818-7, con domicilio real en la calle Zavala número 1706, décimo piso, de esta Ciudad; por la otra Fernando Jorge ALEANDRI, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Georgina Malavasi, argentino, abogado, nacido el 30 de Enero de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.302.609 y del C.U.I.T. número 20-18302609-8; Julián Rodrigo ALEANDRI, quien manifiesta ser soltero, argentino, productor musical, nacido el 12 de Octubre de 1995, hijo de Fernando Jorge Aleandri y de Georgina Malavasi, titular del Documento Nacional de Identidad número 39.353.165 y del C.U.I.L. número 20-39353165-8; Lucas ALEANDRI, quien manifiesta ser soltero, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 21 de Octubre de 1997, hijo de Fernando Jorge Aleandri y de Georgina Malavasi, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.731.615 y del C.U.I.L. número 20-40731615-1, y Patricio Iván ALEANDRI, quien manifiesta ser soltero, argentino, productor musical y de eventos, nacido el 12 de Marzo de 2002, hijo de Fernando Jorge Aleandri y de Georgina Malavasi, titular del Documento Nacional de Identidad número 43.876.308, los últimos cuatro con domicilio real en la calle Juramento número 1175 de esta Ciudad.- Justifico la identidad de los comparecientes por ser de mi conocimiento, conforme artículo 306





inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación; quienes constituyen domicilio	26
especial en la calle Lavalle número 1768, sexto piso, departamento "62" de esta	27
Ciudad INTERVIENEN: por sí, y DICEN: a) Que han sido debidamente	28
asesorados; b) Que declaran no hallarse en trámite, ni restringida ni limitada su	29
capacidad jurídica para el presente otorgamiento; declarando que otorgan la presente	30
con plena capacidad, la cual es presumida por ley, de acuerdo a los principios de	31
buena fe y que conocen la normativa respecto a que la ausencia de capacidad de	32
ejercicio para los actos, no puede ser alegada si se obra con dolo, el cual se configura	33
por la producción de un daño intencional o con manifiesta indiferencia por los	34
intereses ajenos, conforme lo establecido en los artículos 31, inciso a, 9, 961, 388,	35
271 y 1724 del Código Civil y Comercial de la Nación Y Mina ALTERMAN	36
DONA a favor de su hijo y nietos la totalidad de cuotas que tiene, a favor de	37
Fernando Jorge ALEANDRI CINCO MIL CUOTAS; a favor de Julián Rodrigo	38
ALEANDRI DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS; Lucas ALEANDRI DOS MIL	39
QUINIENTAS CUOTAS, y de a favor de Patricio Iván ALEANDRI DOS MIL	40
QUINIENTAS CUOTAS; de \$0,0001 valor nominal cada una, que tiene y le	41
corresponde en la sociedad "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.", C.U.I.T.	42
número 30-62077974-8, con domicilio en esta Capital Federal y sede social en la	43
calle Lavalle número 1768, sexto piso, departamento "62" de esta Ciudad; que fuera	44
constituida y modificada de acuerdo a la siguiente documentación: a) Contrato Social	45
celebrado por instrumento privado de fecha 15 de Diciembre de 1986 y Modificación	46
del Artículo Tercero también por instrumento privado del 18 de Marzo de 1987,	47
inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 11 de Mayo de	48
1987, bajo el número 2.468, del libro 88, de Sociedad de Responsabilidad Limitada	49
b) Aumento de Capital y Modificación del Artículo Cuarto formalizado por	50



13

15

17

18

20

21

24

ACTUACION NOTARIAL







N 027870166



instrumento privado de fecha 04 de Diciembre de 1987, e inscripto en la Inspección General de Justicia el 07 de Julio de 1989, bajo el número 3409, del libro 91, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- c) Cesión de Cuotas celebrada por instrumento privado el 20 de Diciembre de 1995, e inscripto en la Inspección General de Justicia el 23 de Junio de 1999, bajo el número 4707, del libro 111, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- d) Cesión de Cuotas Sociales, Designación de Gerente, Renuncia de Gerente y Modificación de Contrato Social, otorgado mediante escritura 634 del 23 de Diciembre de 2014, ante la Escribana de esta Ciudad Vanina Paola Kartofel, al folio 1633, del Registro 694 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 07 de Abril de 2015, bajo el número 2506, del Libro 145, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de donde surge el carácter invocado por el compareciente.- La documentación precedentemente relacionada la he tenido a la vista en sus originales y en fotocopia certificada se encuentra agregada al folio 925, del presente Registro, año 2021.- ESTA DONACION de cuotas es gratuita.- EN CONSECUENCIA la donante transmite a los donatarios todos los derechos que tenía y le correspondía sobre dichas cuotas, manifestando: a) Que las mismas se encuentran totalmente integradas.- b) Que subroga a la parte donataria en todos sus derechos y acciones respecto de las cuotas donadas.- c) Que las referidas cuotas están libres de derechos reales que las graven y que no se encuentran embargadas ni inhibidas para disponer de ellas.- d) Que declara bajo juramento que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobado por la Unidad de Información Financiera, dejando constancia que conoce el contenido de la Resolución UIF número 11/2011 y el listado establecido en el artículo primero de la misma.-ASIMISMO Mina ALTERMAN manifiesta que nada tiene que reclamar a la





sociedad ni a sus componentes con motivo de la desvinculación de la misma y que	e ²⁶
renuncia al cargo de Gerente que ostentaba hasta el día de la fecha ENTERADOS	27
los donatarios de esta donación de cuotas otorgadas a su favor, manifiestan su	28
conformidad y aceptación con la misma, agregando: a) Que reciben dichas cuotas en	29
las condiciones y que se encuentran obligándose a realizar el trámite de inscripción	30
de la presente b) Que declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos y/o	31
alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas	32
Políticamente" aprobado por la Unidad de Información Financiera, dejando	33
constancia que conocen el contenido de la Resolución UIF número 11/2011 y el	34
listado establecido en el artículo primero de la misma AMBAS PARTES	35
MANIFIESTAN: Que la sociedad ha sido notificada de la presente donación POR	36
SU PARTE el autorizante hace constar. Que del CERTIFICADO solicitado al	37
Registro de la Propiedad Inmueble, que fuera expedido el 13 de Diciembre de 2022	38
bajo el número E00745338, que se agrega a la presente SE JUSTIFICA: Que por el	39
nombre de la donante Mina ALTERMAN no aparecen anotada inhibiciones ni	40
cesiones que le prohíban disponer de sus bienes en general Y el compareciente	41
Fernando Jorge ALEANDRI EXPRESA que prestan su total conformidad y	42
aceptación con la presente donación de cuotas y en cumplimiento de lo dispuesto en	43
la Artículo Séptimo del Contrato Social renuncia al derecho de preferencia para la	44
adquisición de las cuotas donadas Y los donatarios Fernando Jorge ALEANDRI,	45
Julián Rodrigo ALEANDRI, Lucas ALEANDRI y Patricio Iván ALEANDRI	46
continúan DICIENDO: Que como únicos y actuales integrantes y poseedores de la	47
totalidad de las cuotas sociales de la sociedad antes citada, resuelven MODIFICAR	48
el ARTICULO CUARTO del contrato social el que quedará redactado de la	49
siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS DOS CON	50



CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50.-), dividido en 25.000 CUOTAS de \$0,0001, valor nominal y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: I) Fernando Jorge ALEANDRI: 17.500 cuotas de \$0,0001 cada una; II) Julián Rodrigo ALEANDRI: 2.500 cuotas de \$0,0001 cada una; III) Lucas ALEANDRI: 2.500 cuotas de \$0,0001 cada una; y IV) Patricio Iván ALEANDRI: 2.500 cuotas de \$0,0001 cada una.-" AGREGAN los socios: a) Que aceptan la renuncia de la SOCIA GERENTE Mina ALTERMAN aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha, no teniendo nada que reclamarle bajo ningún concepto.- b) Que ratifican las cláusulas restantes del Contrato Social no modificadas y ratifican en el cargo de SOCIO GERENTE al socio Fernando Jorge ALEANDRI nombrado oportunamente, quien ejercerá el cargo de GERENTE.- c) Que autorizan expresamente al Doctor José Manuel SEOANE para que en forma indistinta y en sus nombres y representación, se presenten ante la Inspección General de Justicia, solicitando la conformación administrativa e inscripción del presente, con facultad de nombrar autorizados, presentar escritos y documentos efectuar desgloses, contestar las vistas que se confieren, firmando las escrituras públicas que fueren menester y realizar todos los trámites, gestiones y diligencias que sean conducentes para obtener la referida inscripción.- Y solicitan de mí el Autorizante expida testimonio del presente, para su inscripción en la Inspección General de Justicia, liberándome de la inscripción respectiva.- ASENTIMIENTO CONYUGAL: PRESENTE al acto desde el principio Héctor ALEANDRI, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la donante, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1938, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.277.465, con igual domicilio que su esposa.- Justifico la identidad del compareciente por ser de mi 25 conocimiento, conforme artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la





Nación; INTERVIENE: por sí y declara no hallarse en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, expresando su asentimiento conforme lo dispuesto por el artículo 470, inciso c, del Código Civil y 28 Comercial de la Nación, en relación con la cesión de las CUOTAS dispuestas por la presente. LEIDA Y RATIFICADA firman por ante mí, doy fe.- Mina ALTERMAN.- Fernando Jorge ALEANDRI.- Julián Rodrigo ALEANDRI.- Lucas ALEANDRI.- Patricio Iván ALEANDRI.- Héctor ALEANDRI.- Ante mí: PABLO DAMIAN BLACHER.- ESTA MI SELLO Y FIRMA.- CONCUERDA 33 con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1268 del Registro Notarial número 34 mil novecientos noventa y uno a mi cargo. Para LOS DONATARIOS expido la 35 presente PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial numeradas 36 correlativamente del N 027870165 al N 027870167 inclusive, que sello y firmo en 37 Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.-







1

2

3

4

5

6

7

8

9

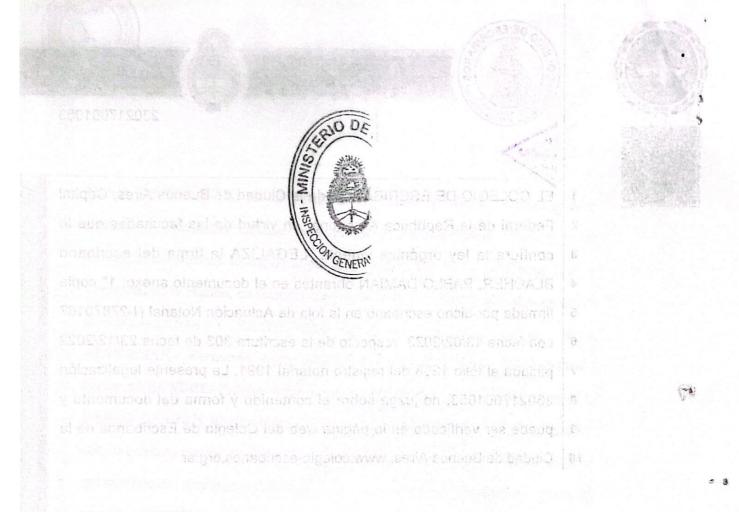


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano BLACHER, PABLO DAMIAN obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27870167 con fecha 13/02/2023 respecto de la escritura 303 de fecha 23/12/2022 pasada al folio 1268 del registro notarial 1991. La presente legalización 230217001053, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador CUERDA, ALFREDO JOSE NICOLAS, Matricula 3718. Buenos Aires, 17/02/2023 16:20.-





par unput d'on servent più parent parent de l'action de la conscience servent de l'action de l'action de l'action de l'action de l'action parent de l'action de l'





Ministerio de Justicia, y Derechos Flumanos Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

315410

CUIT:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social:

CHINCHILLAS ELDORADO

(antes):

Número de Trámite:

9534126

C.Trám. Descripción

03242 DONACION DE CUOTAS URGENTE 03541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM URG. 04371 REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s

303-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 3189

del libro: 169 , tomo:

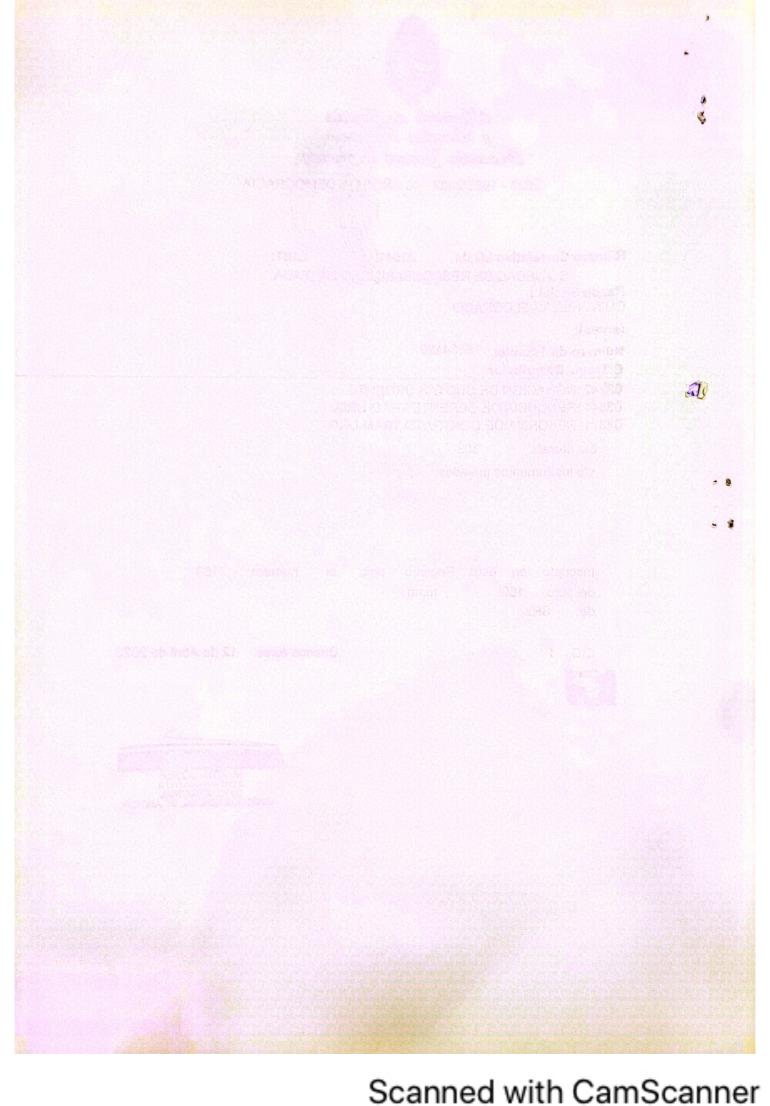
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 12 de Abril de 2023









ACTUACION NOTARIAL







Fº 513.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE.-CAMBIO DE DENOMINACION DEL **OBJETO** SOCIAL MODIFICACION DEL **CONTRATO** SOCIAL: "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.".- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE Fernando Jorge ALEANDRI, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Georgina Malavasi, argentino, abogado, nacido el 30 de Enero de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.302.609 v del C.U.I.T. número 20-18302609-8, con domicilio real en la calle Juramento número 1175 de esta Ciudad.- Justifico la identidad del compareciente por ser de mi conocimiento, conforme al artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación: como que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.", C.U.I.T. número 30-62077974-8, con domicilio en esta Capital Federal v sede social en la calle Lavalle número 1768. sexto piso, departamento "62" de esta Ciudad; en su carácter de SOCIO GERENTE de la misma, con suficientes facultades para este acto, lo que acredita con la siguiente documentación: a) Contrato Social celebrado por instrumento privado de fecha 15 de Diciembre de 1986 y Modificación del Artículo Tercero también por instrumento privado del 18 de Marzo de 1987, inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 11 de Mayo de 1987, bajo el número 2.468, del libro 88, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- b) Aumento de Capital y Modificación del Artículo Cuarto formalizado por instrumento privado de fecha 04 de Diciembre de 1987, e inscripto en la Inspección General de Justicia el 07 de Julio de 1989, bajo el número

3409, del libro 91, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- c) Cesión de Cuotas





celebrada por instrumento privado el 20 de Diciembre de 1995, e inscripto en la 26 Inspección General de Justicia el 23 de Junio de 1999, bajo el número 4707, del libro 27 111, de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- d) Cesión de Cuotas Sociales, 28 Designación de Gerente, Renuncia de Gerente y Modificación de Contrato Social, 29 otorgado mediante escritura 634 del 23 de Diciembre de 2014, ante la Escribana de 30 esta Ciudad Vanina Paola Kartofel, al folio 1633, del Registro 694 a su cargo, 31 inscripta en la Inspección General de Justicia el 07 de Abril de 2015, bajo el número 32 2506, del Libro 145, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de donde surge el 33 carácter invocado por el compareciente.- La documentación precedentemente 34 relacionada la he tenido a la vista en sus originales y en fotocopia certificada se 35 encuentra agregada al folio 925, del presente Registro, año 2021.- e) Donación de 36 Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social y Renuncia de Gerente, otorgada 37 mediante escritura 303, el 23 de Diciembre de 2022, ante mi, pasada al folio 1268, 38 122 del presente Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Abril de 39 2023, bajo el número 3189, del Libro 169, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, 40 al que me remito.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: 1) 41 Que ha sido debidamente advertido y asesorado sobre las prevenciones, alcances y 42 consecuencias de los términos, y ulteriores deberes y derechos del presente. 43 insistiendo en su confección tal como queda redactado.- 2) Que ha sido informado de 44 la Ley 26.994, y sus complementarias, conociendo sus previsiones.- 3) Que declara 45 no hallarse en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente 46 otorgamiento, declarando que otorga la presente con plena capacidad, la cual es 47 presumida por ley, de acuerdo a los principios de buena fe y que conoce la normativa 48 respecto a que la ausencia de capacidad de ejercicio para los actos, no puede ser 49 alegada si se obra con dolo, el cual se configura por la producción de un daño 50



ACTUACION NOTARIAL







N 028237802



intencional o con manifiesta indiferencia por los intereses ajenos, conforme lo establecido en los artículos 31, inciso a, 9, 961, 388, 271 y 1724 del Código Civil y Comercial de la Nación.- 4) Y asegurando la vigencia de su cargo y representación, así como la de la sociedad, v subsidiariamente conforme artículos 58 y 257, de la Lev General de Sociedades, ratificada y complementada por la ley 26.994 que sanciono el Código Civil y Comercial de la Nación, Anexo II, 2-2.1.-5) Que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Reunión de Socios del 03 de Abril de 2023, convocada por la gerencia el 01 de Marzo de 2023; VIENE por la presente a elevar a escritura pública las actas respectivas, las que copiadas son del siguiente tenor: "ACTA DE GERENCIA.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Marzo de 2023, el Sr. Fernando Jorge Aleandri, en su carácter de único Gerente de CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L., en la sede social sita en Lavalle 1768, piso 6°, departamento "62" de esta ciudad, siendo las 17 horas da por iniciada la sesión e informa:.- Que resulta necesario convocar a Reunión de Socios para el día 03 de Abril de 2023 a las 11 horas en la sede social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:.-1) Designación de dos socios para firmar el acta..-2) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.- 3) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Otorgamiento de Autorizaciones.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 17:30 hs.- HAY UNA FIRMA ILEGIBLE".- ES COPIA FIEL, del Acta de Gerencia, obrante a fojas 37, del Libro de Actas Número 1 rubricado con fecha 20 de Junio de 1989, bajo el número A 10984.- "ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Abril de 2023, siendo las 11 horas, se constituyen los socios de CHINCHILLAS ELDORADO SRL, en la sede social sita en Lavalle 1768, 25 piso 6°, departamento "62" de esta ciudad, quienes representan la totalidad del





capital social. Toma la palabra el Socio Fernando Jorge Aleandri, quien declara 26 abierta la sesión y pasa a dar tratamiento al Orden del Día:.- 1) Designación de dos 27 socios para firmar el acta.- Puesto el punto en consideración, por unanimidad se 28 decide que Fernando Jorge Aleandri y Julián Rodrigo Aleandri suscriban el acta.- 2) 29 Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.- Al tratarse el punto en cuestión, 30 toma nuevamente la palabra el socio Fernando Jorge Aleandri quien pone de 31 manifiesto que resulta conveniente modificar la denominación de la entidad por la 32 de "CHINS ELDORADO S.R.L." y por lo tanto propone que el Artículo Primero del 33 Estatuto de la Sociedad quede redactado de la siguiente forma: "PRIMERO: Bajo la 34 denominación de "CHINS ELDORADO S.R.L." continua funcionando la sociedad 35 originalmente denominada "Chinchillas Eldorado S.R.L.".- Tiene su domicilio en la 36 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales, 37 establecimientos, filiales o cualquier otro tipo de representación que pudiere poseer 38 en el país, o en el exterior." Luego de un breve debate, la propuesta es aprobada por 39 unanimidad.- 3) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.-Continuando con 40 la palabra el Sr. Fernando Jorge Aleandri, expresa que resulta necesaria la 41 modificación del Objeto Social y a tal fin propone que el Artículo Tercero del 42 Estatuto Social quede redactado de la siguiente forma: "TERCERO: La sociedad 43 tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en 44 el país o en el extranjero, a la comercialización, fabricación, promoción, 45 distribución, locación, importación y exportación de artículos de decoración, 46 navidad, cotillón, bazar, ferretería, juguetería, regalería y afines. Para el 47 cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar 48 cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades 49 relacionadas directa ó indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las 50



ACTUACION NOTARIAL





N 028237803

expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato.-" Puesta la propuesta a consideración, luego de un breve intercambio de opiniones, es aprobada por unanimidad.- 4) Otorgamiento de Autorizaciones.- Al ponerse a consideración este punto, se resuelve por unanimidad otorgar autorización a favor del Escribano Pablo Damian Blacher y/o Dr. José M. Seoane con DNI Nº 26.562.554, para que actuando por sí o por medio de terceros a quienes designen, realicen los trámites administrativos para obtener la conformidad e inscripción ante la Inspección General de Justicia de lo aquí resuelto, con facultades para efectuar transcripciones conforme al Artículo 37 de la Resolución IGJ 7/15, presentar todo tipo de escritos, publicar edictos, formular toda clase de peticiones, contestar vistas, dictaminar, proponer y aceptar modificaciones, otorgar y firmar los instrumentos rectificatorios, aclaratorios o complementarios: presentar y retirar documentación incluso original, y en general realizar todo tipo de actos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la labor que le es asignada.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12 hs.- HAY CUATRO FIRMAS ILEGIBLES".- ES COPIA FIEL, del Acta de Reunión de Socios obrante a fojas 38 y 39 del Libro referido, las actas mencionadas las he tenido a la vista en su original y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente.- Y el compareciente continúa diciendo: a) Que constituye domicilio especial en la calle Lavalle número 1768, sexto piso, departamento "62" de esta Ciudad.- b) Que ratifica las cláusulas restantes del Contrato Social no modificadas.- c) Que declara bajo juramento que no están incluidos en la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" y que conocen la Resolución UIF 11/2011 y el listado del artículo 1º de la misma.- d) Oue autoriza al Doctor José Manuel SEOANE para que en forma indistinta tramiten y procedan a la aprobación e inscripción de la presente en la Inspección General de







Justicia.- Y EL COMPARECIENTE deja de este modo PROTOCOLIZADO el 26 cambio de denominación por "CHINS ELDORADO S.R.L." y el objeto de la 27 sociedad, solicitando del Autorizante, expida testimonio a los fines legales consiguientes, liberando al escribano autorizante de la inscripción respectiva.
LEIDA Y RATIFICADA, firma por ante mí, doy fe.- Fernando Jorge 30 ALEANDRI.- Ante mí: PABLO DAMIAN BLACHER.- ESTA MI SELLO Y 31 FIRMA.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 513 del 32 Registro Notarial número mil novecientos noventa y uno a mi cargo. Para LA 33 SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N 028237801 al N 028237803 inclusive, 35 que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil 36 veintitrés.-

PABLO RAMIAN SLACHER RICRIBANO



1

2

3

4

5

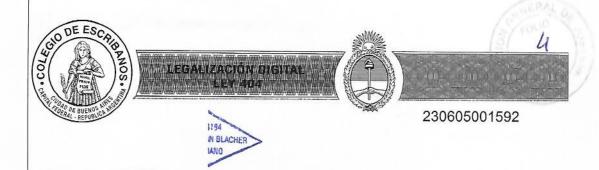
6

7

8

9

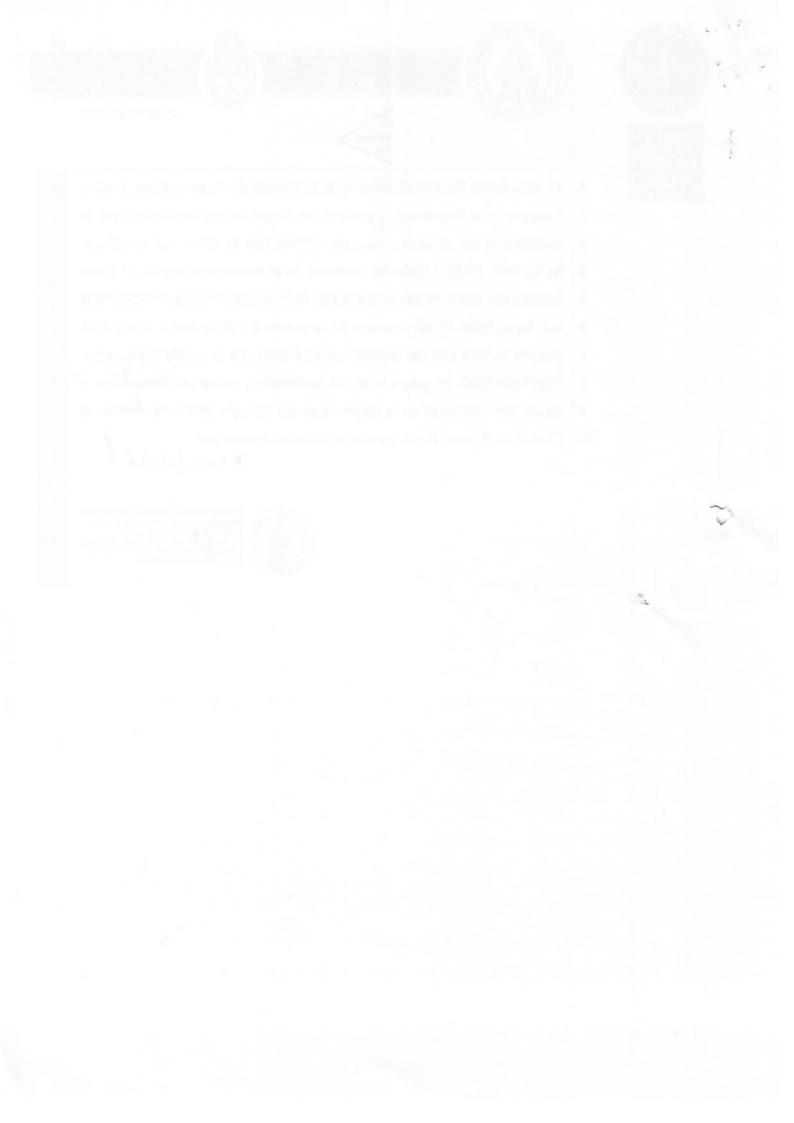
10



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano BLACHER, PABLO DAMIAN obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-28237803 con fecha 05/06/2023 respecto de la escritura 129 de fecha 31/05/2023 pasada al folio 513 del registro notarial 1991. La presente legalización 230605001592, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Escribano Legalizador ROSATO DE DE PASCALE, NELIDA CRISTINA, Matrícula 3587, Buenos Aires, 06/06/2023 09:11.-





19







028489185

Fº 879.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHO.-COMPLEMENTARIA "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L.".- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECE José Manuel SEOANE, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Agustina Gisele Ogido, argentino, nacido el 14 de Abril de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.562.554 y del C.U.I.T. número 2026562554-2, con domicilio real en la calle Blanco Encalada número 4784, tercer piso, departamento "B" de esta Ciudad.- Justifico la identidad del compareciente por ser de mi conocimiento, conforme artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de APODERADO de la sociedad "CHINCHILLAS ELDORADO S.R.L." lo que acredita con la escritura de constitución de la misma otorgada el 31 de Mayo de 2023, mediante escritura número 129, pasada al folio 513 del presente Registro a mi cargo, con suficientes facultades para este acto.- Y el compareciente DICE: a) Que ha sido debidamente advertido de los alcances y las consecuencias de las cláusulas y ulteriores deberes y derechos de la presente escritura, conforme al artículo 77, inciso h) de la Ley Notarial 404, insistiendo en su confección tal como se redacta.- b) Que conoce y acepta especialmente todo lo relativo al Código Civil y Comercial, aprobado por Ley 26.994.- c) Que declara no hallarse en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento; declarando que otorga la presente con plena capacidad, la cual es presumida por ley, de acuerdo a los principios de buena fe y que conocen la normativa respecto a que la ausencia de capacidad de ejercicio para los actos, no puede ser alegada si se obra con dolo, el cual se configura por la producción de un daño intencional o con manifiesta





indiferencia por los intereses ajenos, conforme lo establecido en los artículos 31, inciso a, 9, 961, 388, 271 y 1724 respectivamente del Código Civil y Comercial de la Nación.- y d) Que VIENE por la presente a contestar la vista conferida por la Inspección General de Justicia y elevar a escritura pública las actas respectivas, las que copiadas son del siguiente tenor: "ACTA DE GERENCIA.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio de 2023, el Sr. Fernando Jorge Aleandri, en su carácter de único Gerente de CHINS ELDORADO S.R.L., en la sede social sita en Lavalle 1768, piso 6º, departamento "62" de esta Ciudad. siendo las 17 horas da por iniciada la sesión e informa:.- Que resulta necesario convocar a Reunión de Socios para el día 12 de Julio de 2023 a las 11 horas en la sede social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: - 1) Designación de dos socios para firmar el acta.- 2) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.-3) Otorgamiento de Autorizaciones.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 17:30 hs.- ES COPIA FIEL, del Acta de Gerencia. obrante a fojas 40, del Libro de Actas Número 1 rubricado con fecha 20 de Junio de 1989, bajo el número A 10984.- "ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2023, siendo las 11 horas, se constituyen los socios de CHINS ELDORADO SRL, en la sede social sita en Lavalle 1768, piso 6°, departamento "62" de esta ciudad, quienes representan la totalidad del capital social. Toma la palabra el Socio Fernando Jorge Aleandri. quien declara abierta la sesión y pasa a dar tratamiento al Orden del Día:.- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.- Puesto el punto en consideración. por unanimidad se decide que Fernando Jorge Aleandri y Julián Rodrigo Aleandri suscriban el acta.- 2) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.-Continuando con la palabra el Sr. Fernando Jorge Aleandri, expresa ante le 50









observación cursada por la Inspección General de Justicia resulta necesaria la modificación del Objeto Social y a tal fin propone que el Artículo Tercero del Estatuto Social quede redactado de la siguiente forma: "TERCERO.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de decoración, navidad, cotillón, bazar, juguetería, regalería y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos, tomar representaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato." Puesta la propuesta a consideración, luego de un breve intercambio de opiniones, es aprobada por unanimidad..- 3) Otorgamiento de Autorizaciones..-Al ponerse a consideración este punto, se resuelve por unanimidad otorgar autorización a favor del Dr. José M. Seoane con DNI Nº 26.562.554 para que actuando por sí o por medio de terceros a quienes designe, realice los trámites administrativos para obtener la conformidad e inscripción ante la Inspección General de Justicia de lo aquí resuelto, con facultades para efectuar transcripciones conforme al Artículo 37 de la Resolución IGJ 7/15, presentar todo tipo de escritos, publicar edictos, formular toda clase de peticiones, contestar vistas, dictaminar, proponer y aceptar modificaciones, otorgar y firmar los instrumentos rectificatorios, aclaratorios o complementarios; presentar y retirar documentación incluso original, y en general realizar todo tipo de actos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la labor que le es asignada..- No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12 hs..- HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES".-ES COPIA FIEL, del Acta de Reunión de Socios obrante a fojas 41 y 42 del Libro referido, las actas mencionadas las he tenido a la vista en sus originales y en

13

14





fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente.- Y el compareciente continúa diciendo: Que deja de este modo redactada la escritura complementaria de 27 la sociedad solicitando de mí el Autorizante expida testimonio del presente, para su inscripción en la Inspección General de Justicia.- LEIDA y RATIFICADA firma ante mí, doy fe.- José Manuel SEOANE .- Ante mí: PABLO DAMIAN BLACHER.- ESTA MI SELLO Y FIRMA.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 879 del Registro Notarial número mil novecientos noventa y uno a mi cargo. Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en dos fojas de Actuación Notarial números N 028489185 y N 028489186, que sello y firmo en el lugar y firma de su otorgamiento.-



42 43

35

36

37

45

46

49

50



Ministerio de Justicia, y Derechos Flumanos Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

315410

CUIT:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social:

CHINS ELDORADO

(antes):

CHINCHILLAS ELDORADO

Número de Trámite:

9574154

C.Trám. Descripción

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO

03076 REFORMA DE OBJETO SOCIAL URGENTE

04371 REFORMA DE CONTRATO TRAM URG.

Escritura/s

129-208-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9620

del libro: 170

, tomo:

de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2023







